

PERIODICO OFICIAL

HIDALGO
HIDALGO



TOMO CXXXIX

Pachuca de Soto, Hgo., a 27 de Noviembre de 2006

Núm. 48

LIC. ALEJANDRO HABIB NICOLAS
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSE VARGAS CABRERA
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N
Correo Electrónico: poficial@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de septiembre de 1931

SUMARIO:

Elección de los Integrantes de la Directiva de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, que presidirá los trabajos durante el mes de noviembre del año en curso.

Pág. 2

Decreto Gubernamental.- Mediante el cual se autoriza al Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, a donar al Organismo Descentralizado de la Administración Pública denominado "Escuela de Música del Estado de Hidalgo", los bienes muebles propiedad del Sistema DIF Hidalgo, a que se refiere el Considerando Segundo, para el cumplimiento de su objeto.

Págs. 3 - 4

Decreto Gubernamental.- Mediante el cual se autoriza al Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, celebrar la enajenación a título oneroso del inmueble referido en el Considerando Tercero del presente instrumento.

Págs. 5 - 6

Decreto Gubernamental.- Mediante el cual se autoriza al Secretario de Administración, donar gratuitamente a la Corporación de Fomento de Infraestructura Industrial COFOIN; el predio propiedad del Estado, descrito en el Considerando Cuarto de este Decreto, para el cumplimiento de su objeto.

Págs. 7 - 8

Poder Judicial del Estado de Hidalgo Consejo de la Judicatura.- Convocatoria: A todos los interesados en participar en el Concurso de Oposición Libre para designar Funcionarios que integrarán los Juzgados Especializados en Justicia para Adolescentes del Estado de Hidalgo.

Pág. 9

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 10 - 43



PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

*"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas,
Don Benito Juárez García"*

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER LEGISLATIVO**

Pachuca, Hgo., 31 de octubre de 2006.

Of. N°. SSL-877/06.

**C. LIC. MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE HIDALGO.
P R E S E N T E .**

De conformidad con lo que establece el Artículo 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por instrucciones del C. Dip. Juan Ortíz Simón, Presidente de la Directiva del Congreso del Estado y en suplencia de la Secretaría, me permito informar a Usted que han sido designados los **CC. Diputados Adelfa Zúñiga Fuentes, Jesús Priego Calva y Laura Sánchez Yong**, a efecto de comunicarle, que en la sesión ordinaria celebrada el día de hoy, se eligió a los integrantes de la Directiva que presidirá los trabajos durante el mes de **noviembre** del año en curso, resultando electos, como:

Presidente:

Dip. Jorge Malo Lugo.

Vice-Presidente:

Dip. Irma Beatriz Chávez Ríos.

Srio. Propietario:

Dip. Ángel Ismael Avilés Aranda.

Srio. Propietario:

Dip. José Guadalupe Rodríguez Cruz.

Srio. Suplente:

Dip. María Guadalupe Muñoz Romero.

Srio. Suplente:

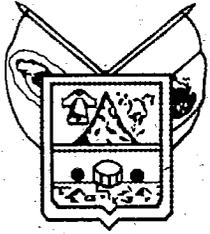
Dip. José Antonio Lira Hernández.

Asimismo y a efecto de dar cumplimiento a lo que prevé el Artículo 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, pido a Usted, dicte sus respetables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se dé a conocer en el Periódico Oficial del Estado, la Elección referida, así como su Integración.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS
DEL CONGRESO DEL ESTADO**

LIC. JORGE LUIS LÓPEZ DEL CASTILLO



GOBIERNO DEL ESTADO
DE HIDALGO

*"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas
Don Benito Juárez García".*

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG, Gobernador Constitucional del Estado libre y soberano de Hidalgo en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 61 de la Ley de Bienes del Estado; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Artículo 61 de la Ley de Bienes del Estado de Hidalgo, establece que la donación de bienes muebles propiedad del Estado, que superen en su valor el equivalente a diez mil días de salario mínimo general vigente, se requerirá autorización del Ejecutivo, por lo que en aplicación por analogía y mayoría de razón, debe aplicarse el mismo criterio a la donación de los bienes muebles propiedad de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública.

SEGUNDO.- Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo adquirió en la cantidad de-\$882,769.51 (ochocientos ochenta y dos mil setecientos sesenta y nueve pesos 51/100 M.N.) los bienes muebles insertos en la relación que se adjunta y que forma parte del presente Decreto, para ser destinados a la "Escuela de Música del Estado de Hidalgo".

TERCERO.- Que con fecha 29 de junio de 2006 y mediante Oficio Número EMEH/086/06, la Dirección General de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, solicitó a la Dirección General del Sistema DIF Hidalgo, la donación de los bienes muebles a que se refiere el Considerando que antecede, para ser utilizados por la Institución solicitante, para el debido cumplimiento de su objeto.

CUARTO.- Que en virtud del contenido del Considerando Primero, es de autorizarse al Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, a donar al Organismo Descentralizado de la Administración Pública denominado "Escuela de Música del Estado de Hidalgo", los bienes muebles a que se refiere el Considerando Segundo, para el cumplimiento de su objeto.

Por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

PRIMERO.- Se autoriza al Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, a donar al Organismo Descentralizado de la Administración Pública denominado "Escuela de Música del Estado de Hidalgo", los bienes muebles propiedad del Sistema DIF Hidalgo, a que se refiere el Considerando Segundo, para el cumplimiento de su objeto.

SEGUNDO.- Si la "Escuela de Música del Estado de Hidalgo" diere a los muebles objeto de esta donación un uso distinto al previsto, sin la previa autorización por escrito del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo o no los utilizare para el cumplimiento de su objeto en el término de seis meses, contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto, dichos bienes se revertirán al donante.

TERCERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado.

acusado en el
nada. En
ref. sus libe
Hernández, se
de la

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los ocho días del mes de noviembre del dos mil seis.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG.

Documento digitalizado



*"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas
Don Benito Juárez García".*

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO
DE HIDALGO

MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 44 de la Ley de Bienes del Estado; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Artículo 44 de la Ley de Bienes del Estado de Hidalgo, establece que la transmisión de dominio a título gratuito u oneroso, de los bienes inmuebles que formen parte del patrimonio de los Organismos Descentralizados, solo podrá autorizarse mediante Decreto del Ejecutivo.

SEGUNDO.- Que con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, contemplando ésta, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, teniendo como objetivos, la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en este campo, la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en esa materia lleven a cabo las Instituciones Públicas, así como, la realización de las demás acciones, que se establecen en esa Ley y las demás disposiciones legales aplicables.

TERCERO.- Que dentro del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA VALDEZ GODINEZ, radicado en el Juzgado Tercero Civil de este Distrito Judicial, bajo el expediente número 184/1996, se dictó sentencia definitiva con fecha diez de abril del año dos mil, mediante la cual se adjudicó el bien inmueble ubicado en la calle Brasil número 213, (doscientos trece) Colonia Maestranza de esta Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a la H. Junta General de Asistencia en el Estado de Hidalgo, como única y universal heredera de los bienes de la autora de la sucesión, con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: En 7.50 siete metros, cincuenta centímetros y linda con Concepción Macedo viuda de Rodríguez;

AL SUROESTE: En 7.50 siete metros, cincuenta centímetros y linda con calle Brasil;

AL NOROESTE: En 49.00 cuarenta y nueve metros y linda con Herman Facto; y

AL SURESTE: En 49.00 cuarenta y nueve metros y linda con Faustino Gómez;

Con una superficie aproximada de 367.50 M² trescientos sesenta y siete metros, cincuenta centímetros cuadrados, el cual, de conformidad con el avalúo practicado, cuenta con un valor de \$180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.).

Adjudicación que fue protocolizada ante la fe del Licenciado Sergio Barragán Mejía, Notario Público Número Doce de este Distrito Judicial, el nueve de junio del año dos mil tres, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Pachuca, bajo el número 127662, del Libro I, Sección Primera con fecha 26 de agosto de 2004.

CUARTO.- Que mediante escrito de fecha cuatro de agosto de dos mil cinco, la señora MARIA MORENO MOEDANO, solicitó al Ejecutivo a mi cargo, la ayuda para adquirir la propiedad y conservar la posesión que tiene desde hace treinta y siete años, respecto al inmueble a que se refiere el Considerando anterior, por lo que se toma en cuenta lo establecido en el Artículo 2º. de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, que establece que el Gobierno del Estado, en forma prioritaria proporcionará servicios de asistencia encaminados al Desarrollo Integral de la Familia, apoyándola en su formación y subsistencia.

QUINTO.- Que la asistencia social, es el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias que impidan al individuo su desempeño integral, la protección física y mental de personas en estado de necesidad y para el logro de esos objetivos, el Estado orienta y apoya a las clases más vulnerables, entre las que se encuentra, la señora MARIA MORENO MOEDANO, por lo que debe ser sujeto prioritario de la recepción de la asistencia social.

En tales condiciones y en virtud de que los servicios de asistencia, están encaminados a apoyar en su subsistencia a individuos con carencias no superables en forma autónoma por ellos, resulta procedente autorizar al Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, celebrar la enajenación a título oneroso del inmueble referido en el Considerando Tercero, en la cantidad de \$180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 M. N.).

Por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

D E C R E T O

PRIMERO.- Se autoriza al Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, celebrar la enajenación a título oneroso del inmueble referido en el Considerando Tercero del presente instrumento.

SEGUNDO.- Se autoriza al Coordinador General Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado, para que designe al Notario Público del Distrito Judicial correspondiente, para que protocolice el Contrato respectivo.

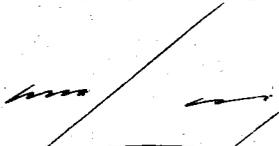
TERCERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado.

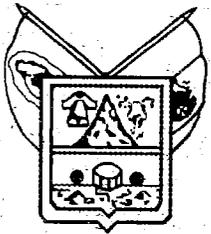
T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Residencia del poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los siete días del mes de noviembre del dos mil seis.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO


LIC. MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG.

GOBIERNO DEL ESTADO
DE HIDALGO

*"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas
Don Benito Juárez García".*

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 71 fracción XXXV de la Constitución Política del Estado y de conformidad con los numerales 101 fracción II y 103 de la propia Ley Suprema de la Entidad, así como en lo previsto en los Artículos 43 fracción IV y 44 de la Ley de Bienes del Estado; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los bienes del dominio privado que integran el Patrimonio Estatal, son los que se señalan en los Artículos 101 fracción II y 103 de la Constitución Política Local y que el Artículo 6° de la Ley de Bienes del Estado de Hidalgo, establece que son bienes de dominio privado, los terrenos ubicados dentro de su Territorio que haya adquirido por vía de derecho privado.

SEGUNDO.- Que mediante Escritura Pública Número 7248, del volumen 158, de fecha 28 de abril de 1994, pasada ante la fe del Licenciado Juan Manuel Hinojosa Villaiva, Notario Público Número Nueve, con ejercicio en el Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo; se hizo constar la adjudicación por remate a favor del Estado de Hidalgo, del predio urbano con construcciones denominado La Cruz, ubicado en la carretera a la población de El Cajón, perteneciente al Municipio de Huichapan, Hidalgo, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1, Sección V, el 15 de febrero de 1996, en el Distrito Judicial de Huichapan, Hidalgo.

TERCERO.- Que mediante Oficio Número SEDECO/335/2006, el Secretario de Desarrollo Económico, Licenciado Rolando Durán Rocha, solicitó al Secretario de Administración, Ingeniero Héctor Pedraza Olgún, la donación del predio a que se refiere el Considerando anterior a favor de la Corporación de Fomento de Infraestructura Industrial COFOIN.

CUARTO.- Que el Artículo 44 de la Ley de Bienes del Estado de Hidalgo, dispone que la transmisión de dominio a título gratuito de los bienes inmuebles del dominio privado propiedad del Estado, sólo podrá autorizarse mediante Decreto del Ejecutivo, por lo que es de autorizarse al Secretario de Administración, donar gratuitamente a la Corporación de Fomento de Infraestructura Industrial COFOIN, el predio propiedad del Estado, descrito en el Considerando Segundo del presente Decreto, para el cumplimiento de su objeto, con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: En 39.51 treinta y nueve metros, cincuenta y un centímetros y linda con calle El Cajón;

AL SUR: En 157.45 ciento cincuenta y siete metros, cuarenta y cinco centímetros y linda con propiedad de Julián Trejo;

AL ORIENTE: En 9 tramos de 8.49 ocho metros, cuarenta y nueve centímetros, 38.37 treinta y ocho metros, treinta y siete centímetros, 6.37 seis metros, treinta y siete centímetros, 42.92 cuarenta y dos metros, noventa y dos centímetros, 58.83 cincuenta y ocho metros, ochenta y tres centímetros, 29.85 veintinueve metros, ochenta y cinco centímetros, 2.07 dos metros, siete centímetros, 18.21 dieciocho metros, veintiún centímetros y 57.40 cincuenta y siete metros, cuarenta centímetros y lindan con propiedad de Lilia Figueroa; y

AL PONIENTE: En 5 tramos de 45.38 cuarenta y cinco metros, treinta y ocho centímetros, 105.61 ciento cinco metros, sesenta y un centímetros, 53.44 cincuenta y tres metros, cuarenta y cuatro centímetros, 63.68 sesenta y tres metros, sesenta y ocho centímetros y 65.22 sesenta y cinco metros, veintidós centímetros y lindan con propiedad de Eduardo Chávez;

Con una superficie de 31,766.00 M² treinta y un mil setecientos sesenta y seis metros cuadrados.

Por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

D E C R E T O

PRIMERO.- Se autoriza al Secretario de Administración, donar gratuitamente a la Corporación de Fomento de Infraestructura Industrial COFOIN; el predio propiedad del Estado, descrito en el Considerando Cuarto de este Decreto, para el cumplimiento de su objeto.

SEGUNDO.- Si la Corporación de Fomento de Infraestructura Industrial COFOIN, diere al inmueble objeto de la donación un aprovechamiento distinto al previsto, sin la previa autorización escrita del Estado, o no lo utilizare para el uso convenido en el término de seis meses contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, dicho bien se revertirá al donante con todas sus mejoras y accesiones.

TERCERO.- Se autoriza al Coordinador General Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado, para que designe al Notario Público del Distrito Judicial correspondiente, para que protocolice el Contrato respectivo.

CUARTO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los nueve días del mes de noviembre del dos mil seis.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO


LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG.

*"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas
Don Benito Juárez García".*

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

Con fundamento en los artículos 134, 135, 136 y 144 fracciones IV, VI y X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, el artículo transitorio tercero de la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Hidalgo, y el acuerdo 15/2006 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE OPOSICIÓN LIBRE PARA DESIGNAR FUNCIONARIOS QUE INTEGRARÁN LOS JUZGADOS ESPECIALIZADOS EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE HIDALGO

BASES

PRIMERA: El concurso de méritos será libre para asignar dos plazas en la categoría de Juez, cuatro plazas en la categoría de Secretario de Acuerdos, y dos plazas en la categoría de Actuario, especializados en Justicia para Adolescentes.

SEGUNDA: Podrán participar en el concurso, en general todos los interesados a obtener una plaza en cualquiera de las categorías concursadas, que cumplan con los requisitos establecidos para cada categoría.

TERCERA: Las personas interesadas en participar en el concurso a fin de obtener la plaza de Juez Especializado en Justicia para Adolescentes, deberán reunir los requisitos siguientes:

- I.- Ser hidalguense en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II.- Tener título de Licenciado en Derecho con cédula profesional;
- III.- Tener como mínimo treinta años de edad;
- IV.- Acreditar práctica profesional mínima de seis años en el ámbito del derecho;
- V.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso, y

CUARTA: Las personas interesadas en participar en el concurso para obtener la plaza de Secretario o Actuario de Juzgado, deberán satisfacer los requisitos siguientes:

- I.- Ser hidalguense en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II.- Tener título de Licenciado en Derecho con cédula profesional;
- III.- Tener como mínimo veintiséis años de edad;
- IV.- Acreditar práctica profesional mínima de cuatro años en el ámbito del derecho;
- V.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso, y

QUINTA: Los aspirantes que reúnan los requisitos, deberán presentar los documentos que a continuación se indican:

- 1.- Formato de solicitud de inscripción e información curricular respaldada con la documentación necesaria. Dicho formato estará a disposición de los interesados en el Instituto de Profesionalización e Investigaciones Jurídicas del Poder Judicial del Estado y en la página Web del Consejo de la Judicatura (www.pjhidalgo.gob.mx/consejo).
- 2.- Copia certificada del acta de nacimiento.
- 3.- Copia certificada del Título de Licenciado en Derecho. Las certificaciones anteriores podrán realizarse ante Notario Público o algún otro fedatario legalmente reconocido.
- 4.- Constancia de trabajo donde se manifieste su cargo, la antigüedad laboral efectiva en dicha categoría y, en su caso, las categorías desempeñadas en su trabajo.
- 5.- Constancia de no antecedentes penales.
- 6.- Constancia de no inhabilitación o suspensión en procedimiento administrativo.
- 7.- Escrito en el que manifieste su disponibilidad de tiempo completo en el servicio y aceptación a ser adscrito en la plaza que se le designe dentro del territorio hidalguense, de acuerdo con las necesidades del servicio.
- 8.- Dos fotografías tamaño infantil, de frente y recientes.

El plazo para recibir documentos de aspirantes se abre a partir del día 28 de noviembre de 2006, de las 8:30 a las 18:00 horas, teniendo como fecha límite el día 30 de noviembre de 2006 hasta las 16:30 horas, a los aspirantes se les proporcionará un número de folio que los identificará durante los procesos de preselección y selección en su caso y atendiendo a la categoría en que se inscriban.

El lugar previsto para la recepción de documentos es el Instituto de Profesionalización e Investigaciones Jurídicas del Poder Judicial del Estado, ubicado en las instalaciones del Poder Judicial, Carretera México-Pachuca Km. 84.5 Sector Primario, C.P. 42085, Pachuca de Soto, Hidalgo; teléfono (s): 01 771 (71) 7 90 00 extensiones 9496, 9916, 9917, 9918, 9919, 9123.

SEXTA: El Instituto de Profesionalización e Investigaciones Jurídicas examinará las solicitudes presentadas y sus anexos y elaborará la lista de aspirantes que cumplan con los requisitos exigidos para participar en el concurso por categorías, y lo enviará el día 30 de noviembre de 2006 a la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura, misma que se publicará en la página web del Consejo de la Judicatura y en el propio Instituto.

SÉPTIMA: Conforme a lo establecido en el acuerdo 15/2006 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, determinado en sesión de pleno de 24 de noviembre de 2006, el concurso se desarrollará en tres etapas:

ETAPA DE PRE-SELECCIÓN
Examen de conocimientos generales Versará sobre las materias Penal, Procesal Penal, Garantías Individuales y Amparo relacionadas con la actividad jurisdiccional propia de la función de la categoría en concurso.
Integración del Jurado El cuestionario será elaborado y aplicado por un comité integrado por la Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura, quien lo presidirá; por tres Magistrados de las Salas Penales del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo; por tres Jueces Penales de Primera Instancia que designará la citada comisión y por el Director del Instituto de Profesionalización e Investigaciones Jurídicas.
Día y hora: Lunes 4 de diciembre de 2006 a las 16:00 horas.
Lugar: Auditorio Benito Juárez García del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo.
Publicación de los Aspirantes que aprobaron el examen de conocimientos generales Será publicada la lista de los 10 aspirantes por categoría que hayan obtenido las mejores notas, en la página web del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y en los lugares públicos de costumbre de la misma Institución, el día martes 5 de diciembre de 2006, quienes exclusivamente pasarán a la siguiente etapa del proceso.
Examen Psicométrico Los 10 aspirantes que por categoría hayan obtenido las mejores notas se someterán a una evaluación de carácter psicométrico que permita conocer diferentes aspectos de su personalidad, así como de su perfil profesional y de aptitud, entre otros.
Día y hora: Miércoles 6 de diciembre de 2006 a las 9:00 horas.
Lugar: Instituto de Profesionalización e Investigaciones Jurídicas.

ETAPA DE CAPACITACIÓN
Curso de capacitación Solo podrán someterse a la capacitación en materia de justicia para adolescentes, los aspirantes que hayan aprobado el examen de conocimientos generales y se hayan sometido a la evaluación psicométrica. Consistirá en una capacitación básica e inicial de los aspirantes que deseen obtener una plaza en alguna de las categorías concursadas, a través de formadores especializados en el área, previa convocatoria que se hará en el mismo Instituto.
ETAPA DE SELECCIÓN
Examen Teórico Práctico Solo los aspirantes que hayan aprobado el examen de conocimientos generales, se hayan sometido a la evaluación psicométrica y hayan realizado el curso de capacitación íntegro, pueden someterse al examen teórico práctico. Consistirá en una evaluación de los conocimientos adquiridos durante el proceso de capacitación impartido.
Integración del Jurado Será integrado de la misma manera que el especificado en la etapa 1 del concurso.
Día y hora: Miércoles 13 de diciembre de 2006 a las 9:00 horas. Lugar: Instituto de Profesionalización e Investigaciones Jurídicas

OCTAVA: El lugar que ocupen los participantes en los resultados del concurso, se determinará por categorías (Jueces, Secretarios y Actuarios), con base en la aprobación del examen de conocimientos generales, la evaluación psicométrica a la que fueron sujetos y la calificación obtenida en el examen teórico práctico relativo a la capacitación realizada en el proceso de selección, considerando además la antigüedad en el ejercicio de sus funciones, su desempeño y su preparación académica.

NOVENA: Durante el desarrollo de cada una de las etapas del concurso, los aspirantes podrán identificarse con cualquiera de los siguientes documentos, que deberán exhibir en original, cédula profesional, pasaporte, credencial expedida por su lugar de trabajo o credencial para votar con fotografía, vigentes.

DÉCIMA: Concluido el Proceso de Selección, se levantará un acta final circunstanciada y la Comisión de Carrera Judicial, dictaminará quienes son los concursantes con mayores méritos para ocupar las plazas en concurso, al día siguiente en que se obtengan los resultados de la última etapa de dicho proceso y su Presidenta enviará de inmediato al Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, el acta con la documentación que fuere necesaria para proceder a los nombramientos y tomas de protesta respectivos.

DÉCIMA PRIMERA: El dictamen y la documentación evaluadora correspondiente a la convocatoria, quedará a disposición del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.

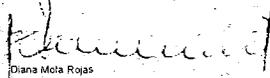
DÉCIMA SEGUNDA: Cuando algún aspirante fuera convocado para realizar las funciones de las categorías a que se refiere esta convocatoria y no aceptase ocupar el cargo en el lugar que se le designe, perderá los derechos en lo relativo a este concurso y se designará al segundo lugar y así sucesivamente.

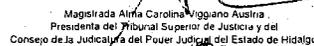
DÉCIMA TERCERA: Si durante el desarrollo del concurso o una vez concluido, se detectara que algún aspirante presentó documentación alterada, ocultó información o no fue veraz la proporcionada, se dejará sin efecto su inscripción y no se le permitirá continuar participando, en su caso, no se le expedirá nombramiento o si ya se hubiere realizado, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo procederá en términos de ley.

DÉCIMA CUARTA: Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo o en su caso, por el Pleno del propio Consejo.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese la presente convocatoria por una vez en el Periódico Oficial del Estado, en los diarios estatales de mayor circulación, en la página web del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.


Diana Mota Rojas


Magistra Aina Carolina Viggiano Austin
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.


Alfredo Salazar Ortiz


Alberto Severino Jaen Olivas



AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES

Convocatoria: 059

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y DEMÁS CORRELATIVOS Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO, EQUIPO DE COMPUTO, LLANTAS Y BATERÍA PARA AUTO, EXTINGUIDORES, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINGUIDORES Y SEÑALIZACIÓN, EQUIPO DEPORTIVO, 9 VEHÍCULOS, JUEGOS INFANTILES, MAQUINA DE ESCRIBIR Y SILLA DE RUEDAS, EQUIPO DE SONIDO, LÁMPARAS DE HALÓGENO, MATERIAL ELÉCTRICO, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA Y MATERIAL PARA EQUIPO DE COMPUTO, FOTOGRÁFICO, DE OFICINA, PARA LABORATORIO Y SUSTANCIAS QUÍMICAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitaciones Públicas Nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-185-06	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	21/11/2006	22/11/2006 12:30 horas	27/11/2006 16:30 horas	30/11/2006 15:30 horas	\$1'000,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	C750200080	UNIFORME PARA POLICIA		5,450	Pieza	
2	C750200080	UNIFORME PARA POLICIA		10,040	Pieza	
3	C750200000	CHAMARRA		1,275	Pieza	
4	C631200004	BOTA TIPO MILITAR		1,400	Par	
5	C240400144	HEBILLAS CON PUNTERA (SON 29 PARTIDAS)		1,300	Pieza	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-186-06	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	22/11/2006	23/11/2006 09:30 horas	30/11/2006 11:00 horas	06/12/2006 9:30 horas	\$17,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	1180000096	COMPUTADORA PROCESADOR INTEL PENTIUM		2	Pieza	
2	1180000096	LAP TOP MOVIL INTEN CENTRINO		1	Pieza	
3	1180000034	IMPRESORA NEGRO/COLOR		2	Pieza	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-187-06	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	22/11/2006	23/11/2006 10:00 horas	30/11/2006 11:30 horas	06/12/2006 10:00 horas	\$1,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	C660605024	LLANTA 175/70 R-13		4	Pieza	
2	C660605000	BATERIA PARA AUTOMOVIL 9 PLACAS		1	Pieza	
3	C660605024	LLANTA 235/75 R-15		4	Pieza	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-188-06	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	22/11/2006	23/11/2006 10:30 horas	30/11/2006 12:00 horas	06/12/2006 10:30 horas	\$20,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	1210000072	EXTINGUIDOR DE POS DE 4.6 KG.		4	Pieza	
2	1210000072	EXTINGUIDOR DE CO2 DE 10 LBS.		53	Pieza	
3	C810800000	RECARGA DE EXTINTORES		1	Servicio	
4	C810800000	SEÑALIZADOR IZQUIERDO RUTA DE EVACUACION		10	Pieza	
5	1210000048	SEÑALIZADOR DERECHO RUTA DE EVACUACION (SON 9 PARTIDAS)		19	Pieza	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-189-06	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	22/11/2006	23/11/2006 11:30 horas	30/11/2006 12:30 horas	06/12/2006 11:00 horas	\$20,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	1270000210	BICICLETA FIJA PROFESIONAL		8	Pieza	
2	1270000204	CAMINADORA CON MOTOR DE 2.9 CABALLOS DE FUERZA		2	Pieza	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-190-06	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	22/11/2006	23/11/2006 12:00 horas	30/11/2006 13:00 horas	06/12/2006 11:30 horas	\$290,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	1480800072	CAMIONETA F-150 FORD TIPO PICK UP MODELO 2007		3	Pieza	
2	1480800014	VEHICULO IKON MARCA FORD MODELO 2007		1	Pieza	
3	1480800010	VEHICULO PLATINA MARCA NISSAN MODELO 2007		1	Pieza	
4	1480800010	VEHICULO FIESTA MARCA FORD MODELO 2007		1	Pieza	
5	1480800072	CAMIONETA PANEL MARCA NISSAN (SON 6 PARTIDAS)		2	Pieza	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-191-06	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	22/11/2006	23/11/2006 14:30 horas	30/11/2006 13:30 horas	06/12/2006 12:00 horas	\$2,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	1270000064	COLUMPIO DE TRES SILLAS		1	Pieza	
2	1270000128	RESBALADILLA ARMADO CON TUBO NEGRO LISO		1	Pieza	
3	1270000142	JUEGO DE SUBE Y BAJA ARMADO		1	Pieza	
4	1450400210	MAQUINA DE ESCRIBIR		1	Pieza	
5	1090000406	SILLA DE RUEDAS		1	Pieza	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-192-06	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	22/11/2006	23/11/2006 15:30 horas	30/11/2006 14:00 horas	06/12/2006 12:30 horas	\$18,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	1150200110	CONSOLA DVD		1	Pieza	
2	1150200014	AMPLIFICADOR		1	Pieza	
3	1150200000	LAMPARA DE HALOGENO		4	Pieza	
4	C721200000	SIERRA CALADORA DE WALT		1	Pieza	
5	C721200000	SIERRA CIRCULAR DE MANO (SON 19 PARTIDAS)		1	Pieza	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-193-06	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	21/11/2006	22/11/2006 15:30 horas	24/11/2006 15:00 horas	28/11/2006 09:00 horas	\$80,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	C870000028	TONER GENÉRICO PARA EQUIPO HP NEGRO		16	Pieza	
2	C870000050	CD-R (CON CAJA)		400	Pieza	
3	C870000000	DVD		100	Pieza	
4	C870000084	TECLADO PS2		2	Pieza	
5	C360000000	ESTABILIZADOR C-41 (SON 192 PARTIDAS)		8	Pieza	

I.- LAS DEMÁS PARTIDAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES.

II.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://COMPRANET.GOB.MX>, Ó BIEN : EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LAS PRESENTES LICITACIONES.

IV.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

V.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN LA AVENIDA MADERO No. 100 TERCER PISO, DEPARTAMENTO 4, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

VI.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. V.

VII.- EL LUGAR, FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VIII.- EL PAGO, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS 27 DE NOVIEMBRE DEL 2006.

ING. HÉCTOR PEDRAZA OLGÚIN
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
RUBRICA



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES**

Convocatoria: 060

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y DEMÁS CORRELATIVOS Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL, EQUIPO, MAQUINARIA Y ALIMENTO PARA CONEJO, HERRAMIENTAS, VESTUARIO, EQUIPO DIVERSO Y SERVICIO DE ASESORÍA, 5 CURSOS DE DESARROLLO DE HABILIDADES PROFESIONALES, MATERIAL ELÉCTRICO Y DE CONSTRUCCIÓN Y PINTURA, PLANTA DE MAGUEY Y MATERIAL PARA CERCADO, MATERIAL DE LABORATORIO, OFICINA, LIMPIEZA Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN E INSTRUMENTOS MUSICALES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitaciones Públicas Nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-194-06	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	27/11/2006	28/11/2006 10:30 horas	04/12/2006 12:00 horas	07/12/2006 13:00 horas	\$25,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	I450600000	COCINA INTEGRAL		1	Pieza	
2	I450600000	CAMPANA EXTRACTORA METÁLICA		1	Pieza	
3	I450600000	ZAPAPICO CON CABLE		2	Pieza	
4	C420000092	LIMPIADOR PARA PISOS		20	Litro	
5	CB41600204	ALIMENTO BALANCEADO PARA ENGORDA DE CONEJO (SON 35 PARTIDAS)		17	Tonelada	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-195-06	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	27/11/2006	28/11/2006 11:00 horas	04/12/2006 12:30 horas	07/12/2006 13:30 horas	\$40,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	C300000000	MACHETE ONTARIO DE 18"		14	Pieza	
2	C300000000	MOCHILA DE CAMPO		14	Pieza	
3	C750200018	CAMISA DE MANGA LARGA		14	Pieza	
4	C631200004	BOTA TIPO BORCEGUI		14	Par	
5	C811200000	CURSO "VISUALIZACIÓN VIRTUAL 3D Y MODELADO GEOGRÁFICO (SON 21 PARTIDAS)		1	Servicio	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-196-06	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	27/11/2006	28/11/2006 12:30 horas	04/12/2006 13:00 horas	07/12/2006 14:00 horas	\$80,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	C811200000	CURSO DESARROLLO DE HABILIDADES PROFESIONALES "MANEJO DE STRESS"		1	Curso	
2	C811200000	CURSO DESARROLLO DE HABILIDADES PROFESIONALES "ATENCIÓN TELEFÓNICA AL PÚBLICO"		1	Curso	
3	C811200000	CURSO DESARROLLO DE HABILIDADES PROFESIONALES "ACTITUD Y CONDUCTA EN EL SERVICIO"		1	Curso	
4	C811200000	CURSO DESARROLLO DE HABILIDADES PROFESIONALES "REDACCIÓN Y ORTOGRAFIA"		1	Curso	
5	C811200000	CURSO PARA TRES PERSONAS EN EL MODULO NETWORK		1	Curso	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-197-06	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	27/11/2006	28/11/2006 13:30 horas	04/12/2006 13:30 horas	07/12/2006 14:30 horas	\$50,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	C030000110	LUMINARIA CON BALASTRO DE 150 WATS		3	Pieza	
2	C720200104	VARILLA DE 1/2"		5	Tonelada	
3	C720810000	PEGA AZULEJO		150	Bulto	
4	CB41000072	PINTURA VINILICA		150	Cubeta	
5	C720200080	LAMINA METALICA DE 3X1.10MTS. (SON 7 PARTIDAS)		600	Pieza	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-198-06	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	27/11/2006	28/11/2006 14:00 horas	04/12/2006 14:00 horas	07/12/2006 15:00 horas	\$160,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	C570200000	PLANTA DE MAGUEY DE 30 A 40 CENTÍMETROS DE ALTURA		6,105	Pieza	
2	C570200000	PLANTA DE MAGUEY DE 30 A 40 CENTÍMETROS DE ALTURA		6,105	Pieza	
3	C720200002	ALAMBRE DE PUA TRADICIONAL		10	Rollo	
4	C720200000	POSTE T 6" (1.83M) REFORZADO		250	Pieza	
5	C720200002	ALAMBRE DE PUA TRADICIONAL (SON 27 PARTIDAS)		10	Rollo	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-199-06	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	27/11/2006	28/11/2006 16:30 horas	04/12/2006 14:30 horas	07/12/2006 15:30 horas	\$6,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	C840200002	ALCOHOL ETILICO DE 96°		1	GARRAFON	
2	C480000358	GUANTES DE LATEX DESECHABLES		4	Caja	
3	C210000082	LÁPIZ MEDIANO No. 2		20	Pieza	
4	C780400002	ESTANTERÍA METÁLICA REFORZADA		12	Módulo	
5	C780400000	CAJAS DE PETRI DE CRISTAL BOROSILICATO (SON 51 PARTIDAS)		10	Pieza	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-200-06	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	27/11/2006	28/11/2006 17:30 horas	04/12/2006 15:00 horas	07/12/2006 16:00 horas	\$30,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	I390000098	BARITONO ESTÁNDAR		1	Pieza	
2	I390000000	BOMBARDINO		1	Pieza	
3	I390000080	TUBA		1	Pieza	
4	I390000076	TROMBÓN DE EMBOLO		2	Pieza	
5	I390000000	SAXOR (SON 6 PARTIDAS)		2	Pieza	

I.- LAS DEMÁS PARTIDAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES.

II.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://COMPRANET.GOB.MX>, Ó BIEN : EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO: CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA , EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LAS PRESENTES LICITACIONES.

IV.-NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

V.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN LA AVENIDA MADERO No. 100 TERCER PISO, DEPARTAMENTO 4, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

VI.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. V.

VII.- EL LUGAR, FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VIII.- EL PAGO, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2006.

ING. HÉCTOR PEDRAZA OLGUÍN
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
RUBRICA.



HIDALGO
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA No. 02



JUNTOS

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 BIS FRACCIONES VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 57 Y 59 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE HIDALGO, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE 5 LOTES DE VEHÍCULOS CHATARRA PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CUYAS CARACTERÍSTICAS COMPLETAS Y REQUISITOS PARA SU VENTA SE DESCRIBEN EN LAS BASES RESPECTIVAS:

No. DE LICITACIÓN	PTDA.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO DE BASES	PERIODO DE VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE OFERTAS
SA/DGRMyA 02/2006	1	1	LOTE	10 VEHÍCULOS	\$500.00	DEL 22 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2006	24 DE NOVIEMBRE DE 2006 A LAS 16:00 HRS.	28 DE NOVIEMBRE DE 2006 A LAS 15:00 HRS.
	2	1	LOTE	11 VEHÍCULOS				
	3	1	LOTE	11 VEHÍCULOS				
	4	1	LOTE	11 VEHÍCULOS				
	5	1	LOTE	9 VEHÍCULOS				

LAS ESPECIFICACIONES COMPLETAS DE LOS 5 LOTES DE VEHÍCULOS SE DESCRIBEN EN LAS BASES DE ÉSTA LICITACIÓN. LOS BIENES SUJETOS A ESTA LICITACIÓN ESTARÁN A LA VISTA DURANTE EL PERIODO DE VENTA DE BASES EN LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN GENERAL CENTRO CÍVICO, UBICADO EN LA AUTOPISTA MÉXICO-PACHUCA KM. 84.5 DE ESTA CIUDAD Y PODRÁN INSPECCIONARSE PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES, MEDIANTE LA ENTREGA DE PASES QUE SE OTORGARÁN LOS DÍAS DE VENTA DE BASES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN SUS OFICINAS UBICADAS EN 1ER. PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, PACHUCA DE SOTO, HGO.

I.- VENTA DE BASES:

LAS BASES DE ESTE CONCURSO SE PODRÁN OBTENER EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES EN EL DOMICILIO CITADO, TEL. 717-62-93 (HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS).

EL PAGO DE LAS BASES PODRÁ REALIZARSE CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO O EN EFECTIVO, EN LA CAJA GENERAL DE DICHA SECRETARÍA UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, PACHUCA DE SOTO, HGO. ESTE IMPORTE NO ES REEMBOLSABLE.

LA ENTREGA DE LAS BASES SE REALIZARÁ CON LA PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- RECIBO OFICIAL MEDIANTE EL CUAL SE CUBRIÓ EL IMPORTE DE LAS BASES.
- 2.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO, QUE A LA LETRA DICE:

"LAS ENAJENACIONES A QUE SE REFIERE ÉSTE ARTÍCULO NO PODRÁN REALIZARSE EN FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EN CUALQUIER FORMA INTERVENGAN EN LOS ACTOS RELATIVOS, Y DE SUS CÓNYUGES Ó PARIENTES CONSANGÜÍNEOS Y POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO Ó CIVILES, Ó DE TERCEROS CON LOS QUE DICHS SERVIDORES TENGAN VÍNCULOS PRIVADOS Ó DE NEGOCIOS. LAS ENAJENACIONES QUE SE REALICEN EN CONTRAVENCIÓN A ELLOS SERÁN CAUSA DE RESPONSABILIDAD Y NULAS DE PLENO DERECHO"

II.- JUNTA DE ACLARACIONES:

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN AVENIDA MADERO No. 100, TERCER PISO DEPARTAMENTO 4, COLONIA CENTRO, PACHUCA DE SOTO, HGO.

III.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARÁ A CABO, EN EL LUGAR SEÑALADO EN EL PUNTO II DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

IV.- ACTO DE FALLO:

LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁN A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 22 DE NOVIEMBRE DE 2006

ING. HÉCTOR PEDRAZA OLGUÍN
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE HIDALGO

Convocatoria: 040

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN: LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LOS MONTEPIOS SUCURSALES TEPEJI DEL RÍO Y PACHUCA ORIENTE, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN LOS OFICIOS Nos. Oficio Nq. D.F./S.P.C./1514/IX/2006 Y Oficio No. D.F./S.P.C./0953/VI/2006 DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL SISTEMA DIF HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
42066001-066-06	\$500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	23-Noviembre-2006	24-Noviembre-2006 14:00 hrs.	29-Noviembre-2006 11:00 hrs.	29-Noviembre-2006 13:00 hrs.	\$32,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	4	PIEZA
2	SERVIDOR PROCESADOR DUAL CORE INTEL® XEON® 5130	2	PIEZA
3	IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA	5	PIEZA
4	NO-BREAK CAPACIDAD 675 VA	6	PIEZA
5	LECTOR LASER DE CODIGO DE BARRAS	5	PIEZA
SIENDO UN TOTAL DE 8 PARTIDAS CONTENIDAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES			

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET EN LA DIRECCIÓN <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN EN CALLE SALAZAR No. 100, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO ESTADO DE HIDALGO LOS DÍAS 21, 22 Y 23 DE NOVIEMBRE DE 2006, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:00 A 16:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EL SISTEMA DIF HIDALGO POR MEDIO DE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ÉSTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS DE LA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN: EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL SISTEMA DIF HIDALGO, UBICADO EN CALLE SALAZAR No. 100 PLANTA ALTA, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- V.- LOS ACTOS DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARÁN EN: EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL SISTEMA DIF HIDALGO, UBICADO EN CALLE SALAZAR No. 100 PLANTA ALTA, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA JUNTA GENERAL DE ASISTENCIA EN EL ESTADO, UBICADA EN PARQUE HIDALGO No. 15 COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CON UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS. EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA A MAS TARDAR EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2006.
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: NO HAY ANTICIPO, EL PAGO SE HARÁ EN UN LAPSO DE 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA (S) FACTURA (S) CORRESPONDIENTE (S).
- IX.- LOS LICITANTES NO DEBERÁN ENCONTRARSE, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 21 DE NOVIEMBRE DE 2006


 L.A.E. MARIA DE LOURDES AUSTRIA ORTIZ
 SECRETARIA EJECUTIVA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE HIDALGO

Convocatoria: 041

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTICULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN: EL ASEGURAMIENTO DE LOS ALMACENES PACHUCA BODEGAS 1, 6 Y 7, PANALES Y MOLANGO DEL SISTEMA DIF HIDALGO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN EL OFICIO No. Oficio No. D.F./S.P.C./1851/XI/2006 DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL SISTEMA DIF HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
42066001-067-06	\$500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	27-Noviembre-2006	28-Noviembre-2006 13:00 hrs.	29-Noviembre-2006 Almacenes Pachuca y Almacén Panales 08:00 hrs. 30-Noviembre-2006 08:00 hrs. Almacén Molango	04-Diciembre-2006 14:00 hrs.	05-Diciembre-2006 10:00 hrs.	\$16,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
UNICA	ASEGURAMIENTO DE LOS ALMACENES PACHUCA BODEGAS 1, 6 Y 7, PANALES Y MOLANGO DEL SISTEMA DIF HIDALGO	1	SERVICIO

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET EN LA DIRECCIÓN <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN EN CALLE SALAZAR No. 100, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO ESTADO DE HIDALGO LOS DÍAS 23, 24 Y 27 DE NOVIEMBRE DE 2006, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:00 A 16:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EL SISTEMA DIF HIDALGO POR MEDIO DE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE AL SERVICIO RESPECTIVO DE LA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN: EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL SISTEMA DIF HIDALGO, UBICADO EN CALLE SALAZAR No: 100 PLANTA ALTA, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO
- V.- LOS ACTOS DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARAN EN: EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL SISTEMA DIF HIDALGO, UBICADO EN CALLE SALAZAR No. 100 PLANTA ALTA, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- EL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SEGÚN BASES.
EL PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SEGÚN BASES.
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: NO HAY ANTICIPO, EL PAGO SE HARÁ EN UN LAPSO DE 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA (S) FACTURA (S) CORRESPONDIENTE (S).
- IX.- LOS LICITANTES NO DEBERÁN ENCONTRARSE, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 23 DE NOVIEMBRE DE 2006

L.A.E. MARIA DE LOURDES AUSTRIA ORTIZ
SECRETARIA EJECUTIVA

Sub. del Oficio No. Oficio No. D.F./S.P.C./1851/XI/2006
 Sub. del Oficio No. Oficio No. D.F./S.P.C./1851/XI/2006

COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES
LICTACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 013/2006

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 34, 35 y 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor y 23 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de carácter Nacional para la contratación de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos propios autorizados por la Dirección General en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas autorizan de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, mediante oficio número CAASIM/2755/2006, de fecha 1 de noviembre del 2006, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación.	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación de proposiciones y apertura técnica	Fecha y hora del acto de apertura económica
4205200 2-030-06	Convocante \$ 1,100.00 Compranet: \$ 900.00	11-diciembre-06 de 9:00 a 14:00 horas	6-diciembre-06 10:00 horas	12-diciembre-06 10:00 horas	18-diciembre-06 10:00 horas	2-enero-07 10:00 horas

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Planta Potabilizadora de la Mina Dificultad, (Proceso de Floculación en Línea, Filtro y Desinfección a Base de Hipoclorito de Sodio)	204 Días naturales	12-enero-07	3-agosto-07	\$ 3'200,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de las Licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o en las oficinas del Departamento de Licitaciones, sita en Avenida Industrial La Paz No. 200, Colonia Industrial La Paz, C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01 (771) -718-15-33, Ext. 113 y 128, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas; previa presentación de los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud por escrito en papel membretado del licitante manifestando su deseo de participar en la licitación, firmada por el apoderado legal.
- 2.- Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior o con los últimos estados financieros auditados y dictaminados presentando registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y cédula profesional del auditor externo.
- 3.- Original y copia de escritura constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la empresa, debidamente inscritas en el registro público de la propiedad y del comercio; las personas físicas presentarán acta de nacimiento en original ó copia certificada ante notario público.
- 4.- Registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la clasificación correspondiente a esta licitación. Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en esta licitación las personas inscritas en dicho padrón. Para esta licitación la clasificación será Plantas Potabilizadoras, (proceso de Floculación en Línea, Filtro y Desinfección a Base de Hipoclorito de Sodio).
- 5.- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto en la administración PÚBLICA, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades, indicando el avance físico.
- 6.- Documentación que compruebe su capacidad técnica (curriculum de la empresa), de acuerdo al tipo de obra que se licita.
- 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

[Handwritten signatures and marks]

II. Forma de Pago

- * En la convocante, deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, en las cajas de la Comisión, (este pago no es reembolsable), en compranet-Hgo, ó mediante los recibos que genera el sistema.

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes será en: las oficinas de Dirección de Construcción y Proyectos de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, sita en Av. Industrial la Paz No. 200, Colonia Industrial la Paz, C.P. 42092. Al sitio de los trabajos.

IV. Junta de Aclaraciones

- * La Junta de Aclaraciones se llevara a cabo en: la Sala de Exdirectores de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, sita en Avenida Industrial La Paz No. 200, Colonia Industrial La Paz, C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hidalgo.

V. Presentación y apertura de Proposiciones

- * Se llevara a cabo en el lugar señalado para la Junta de Aclaraciones
- * El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- * Las monedas en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

VI. Acto de fallo

- * La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.

VII. Las condiciones de pago serán

- * Para el inicio de los trabajos y la compra de materiales y demás insumos, se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) de la asignación contratada.

VIII. Criterios de Adjudicación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo
- * Ninguna de las conducciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 27 de noviembre del 2006

ING. JOSÉ LUIS GALLEGOS HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA
Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES

Rúbrica

RJT

H. AYUNTAMIENTO DE PACULA, HIDALGO

Convocatoria: MPA/FAISM/007/2006.

ÉN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA (PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACULA) EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO NO. SPDR-A-FAISM/GI-2006-047-010 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2006, Y FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES OFICIO NO. SPDR-A-FDOU/IGI-2006-047-008 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2006 DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
MPA/FAISM/007/2006.	\$ 1,200.00	27 DE NOVIEMBRE DE 2006	28 DE NOVIEMBRE DE 2006. A LAS 14:00 HRS	NO HABRA	04 DE DICIEMBRE DE 2006. A LAS 14:00 HRS.	05 DE DICIEMBRE DE 2006. A LAS 14:00 HRS.	\$70,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO 1 EN SACO DE 50 KG,	102.65636	TON
2	MADERA DE PINO DE 3RA. EN DUELA DE 1" X 4"	598.00	PT
3	ARENA DE MINA	140.47525	M3
4	GRAVA	186.6223	M3
5	VARILLA DE 3/8	3670.296	KG
	SIENDO UN TOTAL DE 20 PARTIDAS		

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES EN ESTA LICITACION.

II.- LAS BASES DE CADA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS INSTALACIONES DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE PACULA HIDALGO; APARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2006 HORARIO: DE 9:00 A.M. A 4:00 P.M. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A CADA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE PACULA HIDALGO UBICADA EN PLAZA PRINCIPAL S/N DE PACULA HIDALGO, A LAS 14:00 HORAS.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: SEGUN BASES
PLAZO DE ENTREGA 10 DIAS HABILES DESPUES DEL FALLO

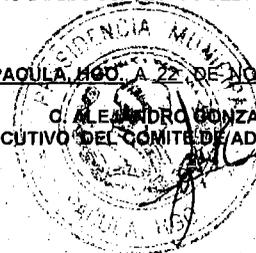
VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ CONTRA ENTREGA DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO

IX.- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO

X.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCIÓN A COMPRA.

PACULA, HGO., A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2006.

C. ALEJANDRO GONZALEZ RAMOS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS



2006 - 2009



MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO

Licitación Pública Nacional SEGUNDA CONVOCATORIA

Convocatoria Pública No. MTB-003/2006

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 34, 35 Y 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la secretaria de finanzas de gobierno del estado, mediante oficio No. SPDR-A-FAISM/GI-2006-077-012 de fecha 17 de Octubre de 2006; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación de proposiciones y apertura técnica	Fecha y hora del acto de apertura económica
MTB-COB-LP-003/2006	\$ 1,000.00	28/11/2006 DE 10:00 A 14:00 HRS.	28/11/2006 09:30 HRS.	28/11/2006 10:00 HRS.	06/12/2006 10:00 HRS.	07/12/2006 10:00 HRS.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
1,571.34 ML. DE GUARNICION DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=150 KG/CM2 DE SECC. 0.15X0.20X0.40 M. Y 6,326.19 M2 DE SUM. Y COLOC. DE CARPETA ASFALTICA DE 4 CM. DE ESPESOR EN CALLE FELIPE ANGELES EN JALTEPEC	40 DÍAS	11/12/2006	19/01/2007	\$250,000.00

I. Venta de Bases

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la tesorería de la presidencia municipal de Tulancingo de Bravo, Hgo., ubicada en Boulevard Emiliano Zapata No. 812 Fraccionamiento Los Pinos C.P. 43612 Teléfono 01 775 7 53 19 89 extensión 131 de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas; previa presentación de los siguientes documentos:

- Solicitud por escrito en papel membretado del licitante manifestando su deseo de participar en la licitación, firmada por el apoderado legal.
- Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior o con los últimos estados financieros auditados y dictaminados presentando registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y cédula profesional del auditor externo.
- Original y copia de escritura constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la empresa, debidamente inscritas en el registro público de la propiedad y del comercio; las personas físicas presentarán acta de nacimiento en original o copia certificada ante notario público.
- Registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la clasificación correspondiente a esta licitación. Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en esta licitación las personas inscritas en dicho padrón.
- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto en la administración PÚBLICA, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades, indicando el avance físico.
- Documentación que compruebe su capacidad técnica (currículum de la empresa), de acuerdo al tipo de obra que se licita.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

Los anexos de las bases serán entregados en las oficinas de la convocante.

II. Forma de Pago

En la convocante, deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor del MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HGO. (este pago no es reembolsable).

III. Visita al lugar de la Obra

El lugar de reunión de los participantes, será en: La Dirección de Planeación y Urbanización Municipal, ubicada en Carretera Tulancingo-Jaltepec Km. 2, Col. San Nicolás el Chico, en Tulancingo de Bravo, Hgo. a las 09:30 hrs., el día 28 de Noviembre del 2006.

IV. Junta de aclaraciones

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: La Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Tulancingo de Bravo, Hgo. sita en Boulevard Emiliano Zapata No. 812 Fraccionamiento los Pinos.

V. Presentación y apertura de proposiciones

- Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- Las monedas en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

VI. Acto de fallo

La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.

VII. Las condiciones de pago serán

Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VIII. Criterios de Adjudicación

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la CONVOCANTE con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.
- No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo
- Ninguna de las conducciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 22 de Noviembre de 2006.

ATENTAMENTE
SECRETARIO TECNICO DEL COMITE DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL
DIR. DE PLANEACION MUNICIPAL

ARQ. ERNESTO H. VALLEJO DIAZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE FRANCISCO I. MADERO, HGO.

Convocatoria: PMFIM/007

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE FRANCISCO I. MADERO HGO. SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA RED DE AGUA POTABLE, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS SEGÚN OFICIO NO. SPDR-A-FAISM/GI-2006-023-011 DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
MFIM-FAISM-2006-064/011	\$ 500.00	24 DE NOVIEMBRE DEL 2006	27/11/06 10:00 hrs.	NO HAY	29/11/2006 10:00 HRS.	29/11/06 12:00 HRS.	\$ 45,000.00
Partida	Descripción					Cantidad	Unidad de medida
01	TUBO HIDRAULICO DE PVC DE 75 MM. DE DIAMETRO RD-26. SISTEMA INGLES					2610.00	ML
02	TUBO GALVANIZADO CED. 40 DE 6.40 M. DE 75 MM					68.00	TRM
03	ANILLO DE HULÉ PARA PVC HIDRAULICO DE 75 MM					444.00	PZA
04	VALVULA DE VASTAGO SALIENTE DE FIERRO FUNDIDO DE 3" DE DIAMETRO					1.00	PZA
05	CODO DE 90 GRADOS PVC HIDRAULICO CON CAMPANA DE 75 MM					5.00	PZA
SIENDO UN TOTAL DE 7 PARTIDAS							

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES O SERVICIOS RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE CABILDOS, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N. DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN BASES.
- PLAZO DE ENTREGA 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CONTRATO
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ CON UN ANTICIPO DEL 30%, UN SEGUNDO PAGO DEL 30% Y EL PAGO TOTAL SE EFECTUARA A LOS 30 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y A SATISFACCIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL
- IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO

TEPATEPEC, MPIO. DE FRANCISCO I. MADERO, HGO, A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2006

ATENTAMENTE
SECRETARIO EJECUTIVO

L.A.E. JOSÉ EMMANUEL MEJIA HERNÁNDEZ
TESORERO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE XOCHICOATLÁN, HGO.

Convocatoria: No. 005

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE XOCHICOATLÁN, HGO. SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LAS OBRAS, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS SEGÚN OFICIO NUMERO: SPDR-A-FAISM/GI-2006-079-015, 016 Y 017 DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
MXO-FAISM-06-005	\$ 1,000.00	24 / NOVIEMBRE / 2006	27/11/2006 11:00 HRS.	NO SE REALIZARA	29/NOVIEMBRE/2006 11:00 HRS.	29/NOVIEMBRE/2006 13:00 HRS.	\$245,000.00

Partida	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	VARILLA CORRUGADA, ACERO DE REFUERZO DEL No. 3 (3/8")	KG	306.42
2	VARILLA CORRUGADA, ACERO DE REFUERZO DEL No. 4 (1/2")	KG	194.99
3	ACERO DE REFUERZO DEL No. 2 (1/4")	KG	32.18
4	ALAMBRE RECOCIDO No. 16	KG	10.39
5	MON-TEN, ESTRUCTURAL DE 6" CAL. 14	PZA	24.02
SE ANEXAN OCHENTA Y TRES PARTIDAS MAS, EN ANEXO GENERAL			

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO GENERAL DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA TESORERÍA MUNICIPAL DE LÚNES A VIERNES CON EL SIGUIENTE HORARIO: 10:00 A 14:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y SERVICIOS RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE XOCHICOATLÁN, HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

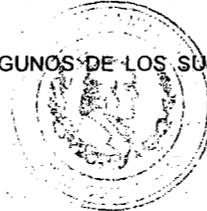
VII.- LUGAR DE ENTREGA: SERÁ EN EL SITIO DE LAS OBRAS, SEGÚN ANEXO No. 1,2,3,4,5 y 6.

VIII.- PLAZO DE ENTREGA: SERÁ DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO DE LAS OBRAS.

IX.- EL PAGO SE EFECTUARÁ DE CONTADO CONTRA ENTREGA DE MATERIAL Y A SATISFACCIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE XOCHICOATLÁN, HGO., ESTE SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

X.- LOS LICITANTES NO DEBERAN ENCONTRARSE EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

XI.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCIÓN A COMPRA.



[Handwritten Signature]

PROFR. JESUS SILVESTRE REYES

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

XOCHICOATLÁN, HGO., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2006.

AYUNTAMIENTO DE METZTITLAN, HGO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 006

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE METZTITLAN, HGO., CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL DENTRO DEL RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No de licitacion	Costo de las bases	Fecha para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentacion de proposiciones y apertura tecnica	Acto de apertura económica	Capital contable.
MMEOP/FAISM/ADQ-010	\$ 800.00	27 y 28 de Nov. - 06. 09:00 a 16:00 hrs.	29-nov.-06. 09:00 hrs.	N/A	04-Dic.-06. 09:00 hrs.	05-Dic.-06. 09:00 hrs.	\$ 26,000.00
MMEOP/FAISM/ADQ-011	\$ 800.00	27 y 28 de Nov. - 06. 09:00 a 16:00 hrs.	29-nov.-06. 10:30 hrs.	N/A	04-Dic.-06. 10:30 hrs.	05-Dic.-06. 10:30 hrs.	\$ 26,000.00
MMEOP/FAISM/ADQ-012	\$ 800.00	27 y 28 de Nov. - 06. 09:00 a 16:00 hrs.	29-nov.-06. 12:00 hrs.	N/A	04-Dic.-06. 12:00 hrs.	05-Dic.-06. 12:00 hrs.	\$ 29,000.00
MMEOP/FAISM/ADQ-013	\$ 800.00	27 y 28 de Nov. - 06. 09:00 a 16:00 hrs.	29-nov.-06. 13:30 hrs.	N/A	04-Dic.-06. 13:30 hrs.	05-Dic.-06. 13:30 hrs.	\$ 23,000.00
MMEOP/FAISM/ADQ-014	\$ 800.00	27 y 28 de Nov. - 06. 09:00 a 16:00 hrs.	29-nov.-06. 15:00 hrs.	N/A	04-Dic.-06. 15:00 hrs.	05-Dic.-06. 15:00 hrs.	\$ 19,000.00
MMEOP/FAISM/ADQ-015	\$ 800.00	27,28 y 29 Nov. - 06. 09:00 a 16:00 hrs.	30-nov.-06. 09:00 hrs.	N/A	06-Dic.-06. 09:00 hrs.	07-Dic.-06. 09:00 hrs.	\$ 21,000.00
MMEOP/FAISM/ADQ-016	\$ 800.00	27,28 y 29 Nov. - 06. 09:00 a 16:00 hrs.	30-nov.-06. 10:30 hrs.	N/A	06-Dic.-06. 10:30 hrs.	07-Dic.-06. 10:30 hrs.	\$ 21,000.00
MMEOP/FAISM/ADQ-017	\$ 800.00	27,28 y 29 Nov. - 06. 09:00 a 16:00 hrs.	30-nov.-06. 12:00 hrs.	N/A	06-Dic.-06. 12:00 hrs.	07-Dic.-06. 12:00 hrs.	\$ 28,000.00
MMEOP/FAISM/ADQ-018	\$ 800.00	27,28 y 29 Nov. - 06. 09:00 a 16:00 hrs.	30-nov.-06. 13:30 hrs.	N/A	06-Dic.-06. 13:30 hrs.	07-Dic.-06. 13:30 hrs.	\$ 24,000.00
MMEOP/FAISM/ADQ-019	\$ 800.00	27,28 y 29 Nov. - 06. 09:00 a 16:00 hrs.	30-nov.-06. 15:00 hrs.	N/A	06-Dic.-06. 15:00 hrs.	07-Dic.-06. 15:00 hrs.	\$ 60,000.00

No. DE LICITACIÓN: MMEOP/FAISM/ADQ-010

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	CEMENTO GRIS EN SACOS DE 50 KG.	9.59245	TON.
2	ARENA TRITURADA DE BANCO	37.11352	M3.
3	PISO DE CERAMICA PORCELANITE DE 33X 33 CMS, COLOR A ESCOGER.	134.43412	M2
4	PINTURA VINILICA VINIMEX O SIMILAR	147.49210	LTS.
5	CRISTAL FILTRASOL DE 6 MM. GRABADO	43.27843	M2

NOTA: EL ANEXO 1 CONSTA DE 68 PARTIDAS

No. DE LICITACIÓN: MMEOP/FAISM/ADQ-011

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	CEMENTO GRIS EN SACOS DE 50 KG.	10.02571	TON.
2	ARENA TRITURADA DE BANCO	36.27618	M3.
3	PISO DE CERAMICA PORCELANITE DE 33X 33 CMS, COLOR A ESCOGER.	96.96180	M2
4	PINTURA VINILICA VINIMEX O SIMILAR	453.91040	LTS
5	CRISTAL FILTRASOL DE 6 MM. GRABADO	18.44631	M2

NOTA: EL ANEXO 1 CONSTA DE 58 PARTIDAS

No. DE LICITACIÓN: MMEOP/FAISM/ADQ-012

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	VARILLA DE 3/8" F Y=4200 KG/CM2.	318.89143	KG.
2	CEMENTO GRIS EN SACOS DE 50 KG.	10.75123	TON.
3	ARENA TRITURADA DE BANCO	47.56879	M3.
4	PIEDRA BRASA	38.15100	M3
5	PISO DE CERAMICA PORCELANITE DE 33X33.CMS. EN COLORES CLAROS	101.23320	M2

NOTA: EL ANEXO 1 CONSTA DE 104 PARTIDAS

No. DE LICITACIÓN: MMEOP/FAISM/ADQ-013.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	VARILLA DE 3/8" F Y=4200 KG/CM2.	263.85238	KG.
2	CEMENTO GRIS EN SACOS DE 50 KG.	19.23775	TON.
3	ARENA TRITURADA DE BANCO	71.30679	M3.
4	PIEDRA BRASA	275.21850	M3
5	MADERA DE PINO DE 3ª. EN BARROTE DE 2"X4"	56.98564	PT

NOTA: EL ANEXO 1 CONSTA DE 20 PARTIDAS

No. DE LICITACIÓN: MMEOP/FAISM/ADQ-014.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	VARILLA DE 3/8" F Y=4200 KG/CM2.	735.75905	KG.
2	CEMENTO GRIS EN SACOS DE 50 KG.	12.42606	TON.
3	ARENA TRITURADA DE BANCO	31.35533	M3.
4	PIEDRA BRASA	41.41775	M3
5	MADERA DE PINO DE 3ª. EN BARROTE DE 2"X4"	440.94667	PT

NOTA: EL ANEXO 1 CONSTA DE 23 PARTIDAS

No. DE LICITACIÓN: MMEOP/FAISM/ADQ-015

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	VARILLA DE 3/8" F Y=4200 KG/CM2.	579.06857	KG.
2	CEMENTO GRIS EN SACOS DE 50 KG.	8.30427	TON.
3	ARENA TRITURADA DE BANCO	27.90030	M3.
4	PIEDRA BRASA	2.95065	M3
5	PISO DE CERAMICA PORCELANITE DE 33X33 CMS. EN COLORES CLAROS	104.38558	M2

NOTA: EL ANEXO 1 CONSTA DE 59 PARTIDAS

No. DE LICITACIÓN: MMEOP/FAISM/ADQ-016

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	VARILLA DE 3/8" F Y=4200 KG/CM2.	501.21333	KG.
2	CEMENTO GRIS EN SACOS DE 50 KG.	9.57128	TON.
3	ARENA TRITURADA DE BANCO	34.19630	M3.
4	PIEDRA BRASA	4.51555	M3
5	PISO DE CERAMICA PORCELANITE DE 33X33 CMS. EN COLORES CLAROS	104.38541	M2

NOTA: EL ANEXO 1 CONSTA DE 59 PARTIDAS

No. DE LICITACIÓN: MMEOP/FAISM/ADQ-017

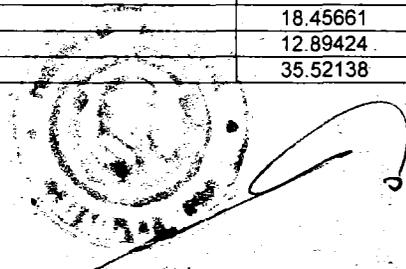
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	VARILLA DE 3/8" F Y=4200 KG/CM2.	3426.12095	KG.
2	CEMENTO GRIS EN SACOS DE 50 KG.	23.88425	TON.
3	ARENA TRITURADA DE BANCO	41.71576	M3.
4	GRAVA	34.92000	M3
5	TUBO CONDUIT GALVANIZADO DE PAREDELGADA DE 13 MM	186.72918	ML

NOTA: EL ANEXO 1 CONSTA DE 36 PARTIDAS

No. DE LICITACIÓN: MMEOP/FAISM/ADQ-018

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	VARILLA DE 3/8" F Y=4200 KG/CM2.	1461.00095	KG.
2	CEMENTO GRIS EN SACOS DE 50 KG.	8.92780	TON.
3	ARENA TRITURADA DE BANCO	18.45661	M3.
4	GRAVA	12.89424	M3
5	TUBO CONDUIT GALVANIZADO DE PAREDELGADA DE 13 MM	35.52138	ML

NOTA: EL ANEXO 1 CONSTA DE 51 PARTIDAS.



No. DE LICITACIÓN: MMEOP/FAISM/ADQ-019

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	VARILLA DE 3/8" F'Y=4200 KG/CM2.	1084.77905	KG.
2	CEMENTO GRIS EN SACOS DE 50 KG.	11.91180	TON.
3	ARENA TRITURADA DE BANCO	15.46806	M3.
4	GRAVA	18.41709	M3
5	MADERA DE PINO DE 3". EN BARRÓTE DE 2"X4"	600.62256	PT

NOTA: EL ANEXO 1 CONSTA DE 27 PARTIDAS.

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1, DE LAS BASES DE CADA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE CADA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA TESORERÍA MUNICIPAL DE METZTITLAN, HGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE LUNES A VIERNES DE 9:000 A 16:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES O SERVICIOS RESPECTIVOS A CADA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE EX-PRESIDENTES, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN EL LUGAR DE LA OBRA SEGÚN BASES DE CADA LICITACIÓN.
PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: A LOS 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE CADA LICITACION

VIII.- EL PAGO SE HARA EN PARCIALIDADES, DOS DEL 30% Y UNA DEL 40%, A LA ENTREGA DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCÓN DEL AYUNTAMIENTO DE METZTITLAN HGO.

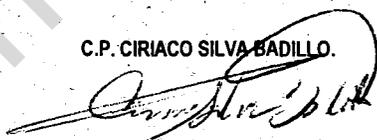
IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

x.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCION A COMPRA.

METZTITLAN, HGO., A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2006.

PRESIDENTE DEL COMITÉ

C.P. CIRIACO SILVA BADILLO.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI

Convocatoria: 004

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su artículo 108, y de conformidad con los artículos 32, 34, 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, así como al artículo 22 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y demás correlativos, por conducto de la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji, se convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la Adjudicación del contrato relativo al servicio de hojalatería, pintura y reparación de carrocería del parque vehicular de la UTTT; con cargo a los recursos propios de la Universidad, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

Servicio de hojalatería, pintura y reparación de carrocería del parque vehicular de la UTTT

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
42070001-008-06	\$ 1,100.00 en compranet: \$ 1,000.00	29-nov-06	30-nov-06 9:00 horas	30-nov-06 10:00 horas	06-dic-06 16:00 horas	08-dic-06 10:00 horas	\$126,000.00
Partida	Descripción					Cantidad	Unidad de medida
1	Hojalatería, pintura y reparación de carrocería de vehículos					16	Servicio
2	Hojalatería, pintura y reparación de carrocería de autobuses y microbuses					6	Servicio

Total partidas: 2

- I. Las especificaciones técnicas se detallan en el anexo No. 1 de las bases de las licitaciones.
- II. Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Universidad Tecnológica de Tula Tepeji, ubicada en km. 8. de la Carretera Tula Tepeji, Ejido el Carmen, Colonia el 61, municipio de Tula de Allende, Hidalgo C.P. 42830, teléfono: 017737329100 ext. 155, los días hábiles del 27 al 29 de noviembre de 2006 con el siguiente horario: 8:30 a 16:00 horas. La forma de pago es: depósito a la cuenta de cheques No. 113073-4, sucursal 012 del Banco Nacional de México, S.A. entregando en caja la ficha de depósito correspondiente para la emisión de su recibo oficial de la Universidad. En compranet mediante los recibos que genera el sistema. Este pago no es reembolsable.
- III. Los participantes deberán contar con el registro en el padrón de proveedores de la Administración Pública Estatal con la clasificación de actividad preponderante correspondiente a los servicios respectivos a la licitación.
- IV. La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas; así como los fallos, se llevarán a cabo en la Sala de juntas de la Dirección de administración y finanzas de la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji.
- V. El lugar de entrega de los vehículos con los servicios solicitados será libre a bordo en la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji, en el área de Control Vehicular.
- VI. Plazo de entrega: según anexo No. 1 de las bases de licitación.
- VII. Los pagos serán de acuerdo a lo estipulado en las bases de licitación.
- VIII. Se otorgara un 50% de anticipo.
- IX. No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

TULA DE ALLENDE, HIDALGO, A 27 DE NOVIEMBRE DE 2006.

MTRA. LAURA AGUILAR MAYA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA U.T.T.T.
RUBRICA.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14
PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE: 265/06-14

POBLADO: ACAYUCA

MUNICIPIO: ZAPOTLAN DE JUÁREZ

ESTADO: HIDALGO

---NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a la sucesión a bienes del extinto Víctor López López por conducto de su representante legal, albacea, sucesor preferente o causahabiente, se hace de su conocimiento que la C. MARIA INES HERNÁNDEZ CAMACHO, le demanda en la vía de controversia agraria la nulidad prevista en la fracción VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por auto de fecha 31 de agosto del año en curso, y que la audiencia de ley tendrá lugar el día 18 de enero del año 2007, a las 09:00 horas, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "El Sol de Hidalgo" en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Zapotlan de Juárez, Hgo.-DOY FE.

---Pachuca, Hidalgo, a 17 diecisiete de octubre del año 2006 dos mil seis.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA

2 - 2



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14
PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE: 928/05-14

POBLADO: MIXQUIAPAN EL PASO

MUNICIPIO: OMITLAN DE JUAREZ

ESTADO: HIDALGO

ACCION: PRESCRIPCIÓN VIA CONTENCIOSA

---NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a la sucesión a bienes de JUAN MONTIEL LÓPEZ, por conducto de su representante legal, albacea, sucesor preferente o causahabiente, se hace de su conocimiento que la C. GREGORIA FELIX HUERTA, le demanda en la vía de controversia, la Prescripción Positiva de una parcela ejidal, ubicada en el ejido de Mixquiapan el Paso, Municipio de Omitlán de Juárez, Estado de Hidalgo, demanda que fue admitida por acuerdo del 9 de diciembre del año 2005, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 3 de enero del año 2007, a las 11:00 horas, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "Milenio", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Omitlán de Juárez, Hgo.-DOY FE.

---Pachuca, Hgo., a 26 de septiembre del año 2006.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA

2 - 2



SECRETARIA DE ACUERDOS
DISTRITO 14 PACHUCA, HGO.



**TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14
PACHUCA, HGO.
EDICTO

EXPEDIENTE: 255/05-14
POBLADO: N.C.P.A. CHACON
MUNICIPIO: MINERAL DE LA REFORMA
ESTADO: HIDALGO
ACCION: CONTROVERSIA AGRARIA

---NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; al C. FELICIANO JESÚS JURADO CHEIN, se hace de su conocimiento que MARIA CLARA HERNÁNDEZ MARTINEZ, le demanda en la vía contenciosa la nulidad del convenio de cesión de derechos que celebraron el día 1º de Mayo de 2000 los señores JOSÉ HERNÁNDEZ BAUTISTA en su calidad de cedente y el C. FELICIANO JESÚS JURADO CHEIN en su calidad de cesionario respecto de la parcela ejidal ubicada en el poblado de N.C.P.A. CHACON Municipio de MINERAL DE LA REFORMA, demanda que fue admitida por acuerdo del 18 de abril del año 2005, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **16 de enero del año 2006, a las 09:30 horas**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "El Sol de Hidalgo" en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Mineral de la Reforma, Hgo.-DOY FE. ---
---Pachuca, Hidalgo, a 13 trece de octubre del año 2006 dos mil seis.---

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ROBERTO SIJVA MENDOZA

2 - 1

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TEPEJI DEL RIO, HGO.
EDICTO**

**C. ANTONIETA REYES NUÑEZ
DONDE SE ENCUENTRE:**

En los autos del Juicio Escrito Familiar de Suspensión de la Patria Potestad, promovido por Federico Ruiz Orozco por su propio derecho y en representación de su menor hijo David Alberto Ruiz Reyes, en contra de Antonieta Reyes Núñez, dentro del expediente número 428/2006, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, a 12 doce de septiembre del año 2006 dos mil seis.

Por presentado Federico Ruiz Orozco con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 82, 91, 92, 98, 100 del Código de Procedimientos Familiares, 625, 627, 632 del Código de Procedimientos Civiles aplicado por analogía a la Legislación Familiar, se Acuerda:

I.- En virtud de lo solicitado por la promovente y del estado de autos, se ordena el emplazamiento de la demandada Antonieta Reyes Núñez, por medio de edictos.

II.- Por medio de edictos que se publiquen por 3 veces, en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Región Tula-Tepeji, notifíquese y emplácese a la demandada Antonieta Reyes Núñez, para que dentro del término de cuarenta días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, conteste la demanda instaurada en su contra por Federico Ruiz Orozco, en contra de Antonieta Reyes Núñez, dentro del Juicio Escrito Familiar de Suspensión de la Patria Potestad, expediente número 428/2006, bajo apercibimiento que si no lo hace, se le tendrá por presuntivamente confesa de todos y cada uno de los hechos que de la misma deje de contestar, asimismo se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con apercibimiento que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, se le harán por medio de cédula, que se fije en los estrados de este Juzgado, dejando a disposición de la demandada en esta Secretaría, las copias simples de la demanda, para que se imponga de ellas.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Eduardo Castillo del Angel Juez Mixto de Primera Instancia de Tepeji del Río de Ocampo, Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos Civil y Familiar Licenciada Alma Guadalupe Acosta Rosales, que autoriza y dá fe. Doy fe".

3 - 3

Tepeji del Río de Ocampo, Hgo., octubre de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. JUAN MERA JUAREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-11-2006

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
TULANCINGO, HGO.
EDICTO**

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Licenciado Miguel Santos Islas Endosatario en Procuración de Lilia Gómez Meneses, en contra de Amado López Vargas, Amado López Arroyo y Silvina Arroyo de López, expediente número 1371/01, se ordena dar cumplimiento al presente auto:

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 6 seis de octubre del 2006 dos mil seis.

Por presentado Licenciado Miguel Santos Islas con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 1054, 1055, 1075, 1079, 1404, 1411, 1412, 1413 del Código de Comercio, 552, 553, 554, 558, 561 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se Acuerda:

I.- Se autoriza la venta en pública subasta y en Segunda Almoneda de Remate la venta del predio consistente en la casa habitación ubicada en calle Corregidora número 102, colonia Centro, de esta Ciudad de Tulancingo, Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En 23.32 metros y linda con Matilde Pichardo; Al Sur: En varios tramos de 6.95 metros haciendo escuadra en 9.02 y linda con Isabel García, quiebra en 16.02 metros y linda con calle Corregidora Oriente; Al Oriente: En 17.32 metros y linda con Matilde Pichardo y Al Poniente: En 8.20 metros y linda con Martha Acevedo Vargas, con una superficie de 342.00 metros cuadrados. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes con rebaja de 20% veinte por ciento de la cantidad de \$1'252,700.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

II.- Se convocan postores a la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 29 veintinueve de noviembre de 2006 dos mil seis.

III.- Publíquense los edictos correspondientes, por tres veces dentro de 9 nueve días, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el periódico de circulación en la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, que es El Sol de Tulancingo, así como en los sitios públicos de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado y en la ubicación del inmueble objeto del remate.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Licenciado Carlos Francisco Quezada Pérez Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciado Felipe Romero Ramírez, que dá fe. Firmas ilegibles.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., a 17 de octubre de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. RAFAEL ESQUIVEL HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-11-2006

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Escrito Familiar sobre Divorcio Necesario, promovido por Nancy Barranca Lira, en contra de Juan Carlos Lobato González, expediente número 378/2006, se ha dictado un auto que a la letra dice:

"Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 27 veintisiete de septiembre de 2006 dos mil seis.

Por presentada Nancy Barranca Lira con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17, 32, 33, 55, 82, 91 fracción II y 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la promovente y vista la razón actuarial que obra a Fojas 31 de autos, procédase a emplazar al C. Juan Carlos Lobato González por medio de edictos, debiendo publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro de un término de cuarenta días después de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, a contestar la demanda interpuesta en su contra, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo se declarará presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y se le notificará por medio de cédula aún las de carácter personal, quedando a su disposición las copias de traslado en la Segunda Secretaría.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial Lic. Brígida Pérez Perusquía, que actúa con Secretario Lic. Alfredo Tovar Ortiz, que autentica y dá fe"

3 - 3

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 6 de octubre de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-11-2006

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, en el Juzgado Quinto Civil dentro del Ordinario Civil y en el Ejercicio de la Acción de Prescripción Adquisitiva, promovido por María Estela Hernández Chávez, en contra de Graciela González Zúñiga, expediente 289/2006, se dictó el siguiente auto:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 19 diecinueve de octubre de 2006.

Por presentada Estela Hernández Chávez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 109, 110, 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Por hechas las manifestaciones vertidas en el de cuenta por lo que procédase a realizar la aclaración correspondiente.

II.- En virtud que no se ha realizado el emplazamiento correspondiente por desconocerse el domicilio cierto de la demanda Graciela González Zúñiga se ordena su emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el diario Sol de Hidalgo, haciéndole saber que debe presentarse dentro de un término de 30 días hábiles contados a partir del último edicto en el Periódico Oficial a contestar la demanda entablada en su contra y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en el caso de no hacerlo se le tendrá presuntamente confeso de los hechos que deje de contestar y será notificado por cédula, haciéndole saber que están a su

disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Licenciada Beatriz María de la Paz Ramos Barrera Juez Quinto Civil de de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada Ma. Isabel Mejía Hernández, dos firmas ilegibles. Rúbricas.

3 - 3

LA C. ACTUARIO.-LIC. CARLOTA CUELLAR CHAVEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-11-2006

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

Dentro de los autos del expediente número 267/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Antonio González Jiménez y Sergio Hernández Ortega, en contra de Margarito Godínez Pérez y Elvira Dossetti Casados, se ordenó lo siguiente:

"Apan, Hidalgo, a 30 treinta de octubre de 2006 dos mil seis.

Por presentado Antonio González Jiménez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1072, 1410, 1411 del Código de Comercio, 55, 113 fracción IV, 552, 553, 558, 560, 561, 562 y 563 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se Acuerda:

I.- II.- III.- Como se solicita se decreta en pública subasta la venta judicial del bien embargado dentro de la diligencia de ejecución de fecha 24 veinticuatro de mayo de 2004 dos mil cuatro, que se hace consistir en: Inmueble ubicado en la Unidad Habitacional Juan C. Doria en conjunto Hacienda San Miguel Regla, Edificio M, Departamento 1, Lote 75, Manzana 4, en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, cuyas medidas, colindancias, superficie y datos registrales obran descritos en autos.

IV.- En consecuencia de lo anterior, se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que se verificará en el local de este H. Tribunal a las 9:00 nueve horas del día 5 cinco de diciembre del año 2006 dos mil seis.

V.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$144,500.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

VI.- Publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces dentro de nueve días en el diario de información local denominado El Sol de Hidalgo, (región Pachuca), así como en los lugares de costumbre y tableros notificadores o puertas de entrada de este H. Juzgado y del Tribunal de ubicación del inmueble en cita, además en el lugar más aparente del bien raíz cuyos derechos de propiedad son materia de remate, por ser los lugares propios para ello, convocando a posibles licitadores que participen en la Almoneda.

VII.- VIII.- IX.- Desde que se anuncie el remate y durante éste se ponen a la vista de los interesados los avalúos del inmueble a rematar para que si a sus intereses conviene, tomen parte en la subasta del mismo, consignando para tal efecto la cantidad prevista en ley para admitir postura.

X.- XI.- Notifíquese el presente proveído de forma personal a las partes en los domicilios señalados en autos.

XII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial Licenciada Lyzbeth Robles Gutiérrez, que actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Angélica Anaya Montiel, que autentica y dá fe".

3 - 3

Apan, Hgo., a 31 de octubre de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR TOMAS ZAVALA MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-11-2006

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Martín Jácome Almaráz, en contra de Juan Canales Paredes y otros, expediente Núm. 489/2006, el C. Juez Quinto de lo Civil dictó un auto que en lo conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 6 seis de octubre de 2006 dos mil seis.

Por presentado Martín Jácome Almaráz con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 109, 110, 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Por hechas las manifestaciones vertidas en el de cuenta.

II.- Se ordena el emplazamiento por medio de edictos a las sucesiones de Alberto, Ana María y Remedios de apellidos Canales Paredes a través de sus albáceas que legalmente las represente, los que se publicarán por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el diario Sol de Hidalgo, haciéndoles saber que deben presentarse dentro de un término de 15 quince días hábiles contados a partir del último edicto en el Periódico Oficial, a contestar la demanda entablada en su contra y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que en caso de no hacerlo se les tendrá presuntamente confesos de los hechos que deje de contestar y serán notificados por cédula, haciéndoles saber que están a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado.

III.- Respecto a la mención de los datos de inscripción del bien objeto del Juicio, se le manda estar al punto VI del auto de fecha 19 de septiembre del año en curso.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Ma. Isabel Mejía Hernández, que dá fe".

3 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., a 31 de octubre de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. CARLOTA CUELLAR CHAVEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-11-2006

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

AL C. JOSE CRUZ MANRRIQUE
DONDE SE ENCUENTRE:

Se le hace saber que en los autos del expediente número 862/2005, radicado en el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, relativo al Juicio Ordinario Civil, seguido por Juan Manuel Belmont de la Torre, en contra de Regina Cruz Velasco, Carolina Sánchez Osorio, José Cruz Manrique, mediante auto de fecha 21 veintiuno de agosto del 2006 dos mil seis, se ordenó publicar el presente edicto y por este conducto emplazo y corró traslado al C. José Cruz Manrique para que dentro del término legal de cuarenta días conteste la demanda entablada en su contra, con apercibimiento que de no hacerlo así, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas y requiriéndolo para que señale domicilio en esta ciudad para

oír y recibir notificaciones, bajo apercibimiento que si no lo hace, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efecto por medio de cédula que se fije en los estrados de este H. Juzgado. Doy fe.

Publíquense los edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo. Doy fe.

Tulancingo, Hgo., a 9 de octubre de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-11-2006

JUZGADO PRIMERO MIXTO MENOR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Ismael Rendón Olvera en su carácter de Endosatario en Procuración de C. José Eduardo Labra Soto, en contra del C. Félix Antonio Bautista Hernández, expediente 132/2003, la Juez del Juzgado Primero Mixto Menor dictó un auto en su parte conducente dice:

Pachuca, Hidalgo, a 07 siete de noviembre del año 2006 dos mil seis.

Visto lo que antecede la C. Juez del conocimiento y con fundamento en los Artículos 1054, 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio y 55, 552, 558, 561, 562, 563, 570, 571, 572, 574 del Código de Procedimientos Civiles, Acuerda:

I.- Como lo solicita la parte actora, se convocan postores para la tercera subasta sin sujeción a tipo, misma que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10 diez horas del día 15 quince de diciembre del año en curso.

II.- Sirviendo como referencia como postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$281,397.65 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 65/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, con rebaja del 20% de la tasación que establece el Artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, respecto del inmueble embargado y descrito dentro del presente expediente.

III.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

IV.- Se requiere a la parte actora para que a la mayor brevedad posible actualice el certificado de gravámenes, en virtud de que el que corre agregado a los autos, fué expedido el 10 de agosto del año 2004, para así estar en posibilidad de resolver sobre nuevos acreedores y resolver lo conducente.

V.- Notifíquese a la parte demandada el contenido de la presente diligencia en forma personal.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Beatriz Nieto Velázquez Juez Primero del Mixto Menor de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos C. Lic. Leonor C. Bustos Hinojosa, que autoriza y dá fe.

3 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., noviembre de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ROSALBA MARISOL GARCIA HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-11-2006

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Escrito Familiar sobre Pensión Alimenticia, promovido por Mayelín Vázquez Duarte, en contra de César Licona Cárdenas, expediente número 450/2006, se ha dictado un auto que a la letra dice:

"En la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 09 nueve de octubre del 2006 dos mil seis.

Por presentada Mayelín Vázquez Duarte con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en los Artículos 17, 32, 33, 55, 82, 91 Frac. II y 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Vista la razón asentada por la Actuario en diligencia de fecha 29 de septiembre del año en curso y como se solicita, procédase a emplazar al C. César Licona Cárdenas por medio de edictos, debiéndose publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro de un término de cuarenta días después de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, a contestar la demanda interpuesta en su contra, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo se declarará presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y se le notificará por medio de cédula aún las de carácter personal, quedando a sus disposición las copias de traslado en la Segunda Secretaría.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial Lic. Brígida Pérez Perusquía quien actúa con Secretario de Acuerdos Lic. Alfredo Tovar Ortiz, que autoriza y dá fe.

3 - 2

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 23 de octubre de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-11-2006

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

JULIETA BEATRIZ GONZALEZ
EN DONDE SE ENCUENTRE:

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, se promueve un Juicio de Divorcio Necesario por Juan Gabriel Gutiérrez Cerón, en contra de Julieta Beatriz González, expediente número 154/2006, se dictó un auto que dice:

"Apan, Hidalgo, a 5 cinco de septiembre del año 2006 dos mil seis.

Por presentado Juan Gabriel Gutiérrez Cerón con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 57, 82 y 91 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y en virtud de que el Administrador de Correos, el Administrador de Telégrafos, Teléfonos de México, Vocal de la Junta Local de Electores del Instituto Federal Electoral, Comandante de la Policía Ministerial Grupo Apan, Hidalgo, informaron a esta Autoridad que en esas Dependencias a su digno cargo no se encontró registrado el domicilio de la demandada Julieta Beatriz González, en consecuencia emplácese y corrase traslado a la demandada Julieta Beatriz González por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el periódico El Sol de Hidalgo en la región haciéndole saber que Juan Gabriel Gutiérrez Cerón entabló demanda de Divorcio Necesario en su contra, por lo que se le concede un-plazo de 40

días, el cual comenzará a contar a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que comparezca al local del Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciendo valer las excepciones y defensas que considere pertinentes, apercibida que de no hacerlo así, será declarada presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad apercibida que en caso de no hacerlo será notificada por medio de cédula que se fije en los tableros notificados de este Juzgado, quedando a su disposición las copias de traslado en la Segunda Secretaría de este Juzgado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial Licenciado Fernando González Ricardi, que actúa con Secretario Licenciada Ma. de los Angeles Cortés Sánchez, que autentica y dá fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

3 - 2

Apan, Hgo., a 20 de septiembre de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JUANA PATRICIA LIMA ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-11-2006

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Juan Carlos Martínez López, en contra de Manuel Gutiérrez Andriano, expediente número 998/2005, se ha dictado un auto que a la letra dice:

"En la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 9 nueve de noviembre del año 2006 dos mil seis.

Por presentado Juan Carlos Martínez López con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1346, 1410, 1411 del Código de Comercio, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente se prepara de nueva cuenta la subasta pública ordenada en auto de fecha 24 veinticuatro de octubre del actual, en el que se decreta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 24 veinticuatro de noviembre de 2005 dos mil cinco, consistente en un bien inmueble ubicado en Tercera Sección de Jardines del Sur, Andador Julián Carrillo No. 104, cuyos datos registrales y características se encuentran precisados en autos.

II.- Se convocan postores para la Primer Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día 06 seis de diciembre del año en curso, a las 9:30 nueve horas con treinta minutos.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos tercera partes de la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 03 tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Tulancingo y puertas de este Juzgado.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial Lic. Brígida Pérez Perusquía, que actúa con Secretario de Acuerdos Lic. Alfredo Tovar Ortiz, que autoriza y dá fe".

3 - 2

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 14 de noviembre de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-11-2006

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO****ROLANDO CASTILLO DOMINGUEZ
DONDE SE ENCUENTRE:**

Dentro del Juicio Escrito Familiar de Guarda y Custodia, promovido por Patricia Gabriela Barraza Vargas, en contra de Rolando Castillo Dominguez, expediente 125/2006, se dictó un acuerdo de fecha 27 veintisiete de septiembre del año en curso, que en lo conducente dice:

"En virtud del estado procesal que guardan los presentes autos y toda vez que como se desprende de las contestaciones a los oficios girados a las diferentes dependencias y en los cuales manifiestan desconocer el domicilio del demandado Rolando Castillo Dominguez, por lo cual emplacese por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Regional, para que dentro del término de cuarenta días, contados a partir de la última publicación de los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante esta Autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndole que en caso de no hacerlo así será declarado presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

En cuanto a las medidas provisionales solicitadas por la parte actora y marcada con el inciso 1 y 2 de su escrito de demanda ya se llevó a efecto la comparecencia de la C. Patricia Gabriela Barraza Vargas y su menor hija Karine Castillo Barraza, en fecha 16 de marzo del año dos mil seis y se concedió la guarda y custodia provisional de dicha menor a su señora madre respecto a las medidas solicitadas y marcadas con el número 4, se le apercibe al demandado para que se abstenga de causar cualquier tipo de daños físico o psicológico a la C. Patricia Gabriela Barraza Vargas y a su menor hija, apercibido que en caso de no hacerlo así se le aplicará una medida de apremio prevista por la Ley.

3 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 10 de octubre de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. BLANCA ROSA MONROY SANCHEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-11-2006

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio de Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por Armando Téllez Castillo, en contra de Miriam Jeanet Téllez Hernández, Diana Ivonne Téllez Hernández y Erika Nayeli Téllez Hernández, expediente número 315/2006, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca, Hidalgo, a 26 veintiséis de octubre de 2006 dos mil seis.

Por presentado Armando Téllez Castillo con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente y con base en lo manifestado por los CC. Director de Policía Ministerial del Estado, Administrador de Correos, Administrador de Telégrafos, Teléfonos de México en sus respectivos oficios que obran en autos, se desprende que no existe domicilio alguno registrado a nombre de la C. Miriam Jeanet Téllez Hernández se autoriza el emplazamiento de la misma por edictos.

II.- En consecuencia emplácese a la demandada Miriam Jeanet Téllez Hernández por medio de edictos que deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 40 días, contados a partir de la última publicación, conteste la

demanda entablada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo así, se le tendrá por presuntivamente confesa de todos y cada uno de los hechos que deje de contestar y se le notificará por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado, para que se imponga de ellas.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Segundo de lo Familiar Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, quien actúa con Secretario Lic. Anabel Avilés Núñez, que dá fe".

3 - 2

Pachuca, Hgo., noviembre 8 de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. REYNALDO JAVIER MEJIA PEDRAZA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-11-2006

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO****C. SOCORRO IMELDA ORTIZ RAMIREZ
DONDE SE ENCUENTRE:**

Dentro del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Pedro Chávez Ramos, en contra de Socorro Imelda Ortiz Ramirez, expediente número 301/2003, se dictó la sentencia de fecha 11 once de septiembre del año 2006 dos mil seis, que en lo conducente dice:

"RESULTANDOS.- CONSIDERANDOS.- RESUELVE: PRIMERO.- El Juez ha sido y es competente para conocer y resolver el presente Juicio Familiar.

SEGUNDO.- Se declara procedente la Vía Escrita Familiar intentada por las partes en este Juicio.

TERCERO.- La parte actora Pedro Chávez Ramos probó los hechos constitutivos de su acción y la demandada Socorro Imelda Ortiz Ramirez no compareció a juicio y fue declarada en rebeldía.

CUARTO.- Por lo que en atención al punto anterior se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado entre Pedro Chávez Ramos y Socorro Imelda Ortiz Ramirez, el cual se encuentra asentado en el Libro I, Foja 36 Fte. Acta 336 de fecha 2 de agosto de 1975, celebrado en Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, por lo que una vez que esta sentencia cause ejecutoria, dése cumplimiento a lo establecido por el Artículo 126 del Código Familiar girándose para tal efecto el exhorto correspondiente.

QUINTO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal régimen bajo el cual se celebró el presente matrimonio y su liquidación debe de realizarse en ejecución de sentencia.

SEXTO.- Toda vez que a la parte demandada se le emplazó por edictos en términos de lo establecido por los Artículos 627 y 632 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Familiar se ordena la publicación de los puntos resolutive de esta sentencia y la misma no causará ejecutoria sino pasados tres meses a partir de la última publicación que se haga en el Periódico Oficial.

SEPTIMO.- Previa las anotaciones en el Libro de Gobierno y datos estadísticos, archívese el presente Juicio como totalmente concluidos.

OCTAVO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, definitivamente lo resolvió y firma el Licenciado Anastacio Hernández Rodríguez Juez Tercero Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Maritza Arriaga González, que autentica y dá fe. Doy fe".

3 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 21 de septiembre de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ERIKA GUTIERREZ GARCIA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-11-2006

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TEPEJI DEL RIO, HGO.

EDICTO

CC. MARICELA LUCINA OJEDA ARREDONDO Y SERGIO AGUSTIN OJEDA ARREDONDO.

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Emigdio Arcos Rosales por su propio derecho y en contra de Maricela Lucina Ojeda Arredondo y Sergio Agustín Ojeda Arredondo, dentro del expediente número 635/2005, se dictó sentencia que a la letra dice:

"En la ciudad de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, a los 29 veintinueve días del mes de septiembre del año 2006 dos mil seis.

Vistos los autos para dictar sentencia definitiva, dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Emigdio Arcos Rosales en su carácter de Apoderado Legal de la Inmobiliaria Presa Escondida S.A. de C.V., en contra de Marisela Lucina Ojeda Arredondo y Sergio Agustín Ojeda Arredondo, expediente número 635/2005 y se RESUELVE:

PRIMERO.- El suscrito Juez ha sido y es competente para conocer y resolver el presente Juicio.

SEGUNDO.- La Vía Ordinaria Civil seguida resultó ser procedente.

TERCERO.- La actora Inmobiliaria Presa Escondida S.A. de C.V., a través de su Apoderado Legal Emigdio Arcos Rosales, probó los hechos constitutivos de su acción y los demandados Marisela Lucina Ojeda Arredondo y Sergio Agustín Ojeda Arredondo, no contestaron la demanda, siguiéndose el Juicio en su rebeldía.

CUATRO.- En consecuencia, se condena a los demandados Marisela Lucina Ojeda Arredondo y Sergio Agustín Ojeda Arredondo al otorgamiento y firma de Escritura Pública de Compraventa, ante el Notario Público que se designe, a favor de la actora Inmobiliaria Presa Escondida, S.A. de C.V., respecto del terreno identificado como Lote 2, Manzana 37, Sección Country Club, del Fraccionamiento Campestre "Presa Escondida", ubicado en el Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 35.00 metros linda con Lote 3; Al Sur: 33.00 metros linda con calle Presa la Amistad; Al Oriente: 15.00 metros linda con Lote 1; Al Poniente: 13.00 metros linda con calle Presa Falcón, el cual se encuentra inscrito bajo los siguientes datos registrales: Número 811, Tomo I, Libro I, Sección I, de fecha 8 de mayo de 1990, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, lo que deberá hacerse por parte de los demandados dentro de un término de 5 cinco días, contados a partir de que cause ejecutoria la presente sentencia, apercibidos que en caso de no hacerlo así, el suscrito Juez firmará en su rebeldía el instrumento público notarial correspondiente.

QUINTO.- Se condena a los demandados Marisela Lucina Ojeda Arredondo y Sergio Agustín Ojeda Arredondo, al pago de costas, previa su regulación correspondiente en ejecución de sentencia.

SEXTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, quedan los autos originales, con carácter de devolutivo a disposición del Notario Público que designe la parte actora para los efectos de la protocolización de la escritura correspondiente, previa identificación y razón de recibo que deje para constancia.

SEPTIMO.- Publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia por dos veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

OCTAVO.- Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así, definitivamente lo resolvió y firma el C. Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, con residencia en Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, Licenciado Eduardo Castillo del Angel, que actúa con Secretario de Acuerdos Lic. Alma Guadalupe Acosta Rosales, que autoriza y dá fe".

2 - 2

Tepeji del Río de Ocampo, Hgo., octubre de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. OSCAR ZUÑIGA ESLAVA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-11-2006

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En los autos del Juicio de Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por Onésimo Rivera Salvador, en contra de Francisco, José Christiam, Janet Aleli y Laura Jazmín de apellidos Rivera González, expediente número 129/2006, se dictó un auto que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 07 siete de noviembre del año 2006 dos mil seis.

Por presentado Onésimo Rivera Salvador con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33, 58, 59, 134, 135, 145, 187, 188, 196 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Familiar, se Acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber ofrecido pruebas de su parte dentro del término concedido para tal efecto.

II.- Como lo solicita y por ser el momento procesal oportuno, díctese auto admisorio de pruebas que conforme a derecho corresponda.

III.- Se tienen por admitidas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por la parte actora, por estar ajustadas a derecho, no se hace especial pronunciamiento en este sentido en cuanto a las pruebas de la parte demandada en virtud de no haberlas ofrecido.

IV.- Se elige la forma escrita para el desahogo de las pruebas admitidas, abriéndose el término ordinario de 20 veinte días hábiles para tal efecto.

V.- En preparación de la prueba confesional admitida a la parte actora a cargo de los ciudadanos Francisco, José Christiam, Janet Aleli y Laura Jazmín todos de apellidos Rivera González, se señalan las 09:00 nueve horas del día 08 ocho de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo su desahogo, en tal virtud cítese por los conductos legales a los mismos, para que comparezcan ante este H. Juzgado, el día y hora señalados en forma personal y no por Apoderados, a absolver posiciones, apercibiéndoles que en caso de no asistir sin justa causa, se les tendrá por confesos de las que deje de absolver y sean calificadas de legales por la suscrita Juez.

VI.- Quedan desahogadas las demás pruebas admitidas a la parte actora por así permitirlo su propia y especial naturaleza.

VII.- Cítese al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este H. Juzgado para que asista a la audiencia antes referida.

VIII.- Publíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Sol de Hidalgo que se edicta en esta ciudad, aclarándose que los mismos deberán de ser publicados con la anticipación debida para el desahogo de la confesional admitida a la parte actora dentro del presente Juicio.

IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Tercero Familiar de este Distrito Judicial Licenciada María Guadalupe Mejía Pedraza, que actúa legalmente con Secretario Licenciada Norma Olguin Zamora, que autoriza y dá fe".

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., a 13 de noviembre de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. KARLA VIRIDIANA ARTEAGA MARQUEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-11-2006

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Se convocan a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 07 siete de diciembre del año 2006 dos mil seis, dentro del Juicio Especial Hipotecario, seguido por Arq. Fernando Najar Aparicio, en contra de los CC. Guadalupe Carrasco López y/o Eliseo Serrano Aguilar, expediente número 194/2006.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía, consistente en casa habitación ubicada en calle Churubusco número 304, colonia Cubitos, en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$320,143.50 (TRESCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, diario El Sol de Hidalgo, en los tableros notificadores y puertas de este H. Juzgado.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., noviembre de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. SILVIA CONCEPCION RENDON LOPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-11-2006.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio Especial Hipotecario, promovido por Licenciado José Luis Rodarte Serrano, Federico Guevara Alvarez, María Elena Rodarte Serrano, promoviendo conjunta o separadamente, en su carácter de Apoderados Legales para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de José Luis Islas Mendoza, radicándose la demanda bajo el expediente número 531/2003, en el cual se dictó el auto de fecha 24 veinticuatro de octubre de 2006 dos mil seis, que en lo conducente dice:

"Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble ubicado en el Lote número 24 veinticuatro de la Manzana H, de la Unidad Habitacional I, marcado con el número oficial 139 ciento treinta y nueve, de la calle 8 ocho, del Fraccionamiento Parque Urbano Napateco, en Tulancingo de Bravo, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 9:30 nueve horas treinta minutos del día 05 cinco de diciembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense edictos anunciándose la venta judicial por 2 dos veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y en el diario el Milenio, así como en los tableros notificadores del Juzgado.

Con motivo del remate quedan a la vista de cualquier persona

interesada el avalúo que obra de la Foja 140 ciento cuarenta a las 146 ciento cuarenta y seis, de este expediente.

Notifíquese y cúmplase".

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., a 07 de noviembre de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. RICARDO UREÑA BALTIERRA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-11-2006

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, en el Juzgado Quinto Civil dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Rosalba Reyes Vera, en contra de Empresa Real de Medinas Sociedad Anónima, expediente número 84/2005, se dictó la siguiente resolución:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 12 doce de octubre de 2006 dos mil seis.

Visto para dictar sentencia definitiva dentro de los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Rosalba Reyes Vera en su carácter de Apoderado Legal de Gabriel Morales Martínez, en contra de la Empresa Real de Medinas Sociedad Anónima, expediente número 84/2005 y RESULTANDOS.- Unico.- Por escrito de fecha 14 catorce de febrero de 2005 dos mil cinco.... CONSIDERANDOS.- I.- II.- III.- IV.- RESUELVE:

PRIMERO.- La sucrita Juez ha sido y es competente para conocer y resolver el presente Juicio.

SEGUNDO.- Ha sido procedente la Vía Ordinaria Civil intentada.

TERCERO.- El actor Gabriel Morales Martínez por conducto de su Apoderado Legal Rosalba Reyes Vera probó los hechos constitutivos de su acción y la demandada empresa denominada Real de Medinas S.A., no se excepcionó siguiéndose el presente Juicio en su rebeldía.

CUARTO.- En consecuencia se condena a la demandada empresa denominada Real de Medinas S.A., para que dentro del plazo de cinco días contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución otorgue y firme por conducto de su Representante Legal a favor del actor Gabriel Morales Martínez, la Escritura Pública de Compraventa, respecto del bien inmueble consistente en el Lote marcado con el número 11, de la Manzana 19, de la Sección Primera, del Fraccionamiento Real de Medinas S.A., ubicado en esta ciudad, con las medidas y colindancias precisadas en la parte considerativa de esta resolución apercibido que en caso de no hacerlos la suscrita Juez firmará la Escritura en su rebeldía.

QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de gastos y costas en esta instancia por no haber obtenido sentencia favorable, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 138 párrafo I del Código de Procedimientos Civiles.

SEXTO.- Se ordena publicar por medio de edictos los puntos resolutive de esta resolución por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

SEPTIMO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Licenciada Beatriz María de la Paz Ramos Barrera Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada Antonia González Hernández, dos firmas ilegibles. Rúbricas.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARÍA ELENA CHAVEZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-11-2006

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil seguido por María Luisa Suárez Perea, en contra de María Esperanza Guadalupe Islas Alvarado, expediente número 785/2004, de los índices de este Juzgado Primero Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, obra un auto de fecha 9 de octubre de 2006 dos mil seis, que a la letra dice:

"Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 9 nueve de octubre de 2006 dos mil seis.

Visto el estado jurídico que guardan los presentes autos y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 111, 253 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, así como en lo sustentado en la jurisprudencia que a la letra dice: "Diligencias para Mejor Proveer. El uso que los Tribunales hagan de la facultad que tienen de mandar practicar diligencias para Mejor Proveer, no puede considerarse como agravio para ninguno de los litigantes, ni altera las partes substanciales del procedimiento, ni deja sin defensa a ninguna de las partes contendientes", Quinta Epoca, Tomo IV, Pág. 544, Pág. 1018. Tesis comparada a 1917-1985, Libro Tercero, Tercera Sala. Suprema Corte de Justicia, se Acuerda:

I.- Dado a que, como se advierte de autos el presente Juicio se lleva a cabo estando ausente el rebelde, por lo que consecuentemente debe llevarse a cabo en términos del Título IX, Capítulo Primero, del Código de Procedimientos Civiles, de lo cual tomándose en cuenta que por acuerdo de fecha 7 siete de abril del año en curso, se tuvo por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada, María Esperanza Guadalupe Islas Alvarado, al no contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo en el mismo auto se abrió el período de ofrecimiento de pruebas, auto éste que de conformidad con el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, por tratarse de aquel en que un negocio se recibe a prueba se debe publicar dos veces consecutivas en el Periódico Oficial, por encontrarnos ante el supuesto a que hace mención el Artículo 121 fracción II del mismo Ordenamiento Legal, esto es cuando se trata de personas de cuyo domicilio se ignora. Por lo que no habiéndose hecho la publicación de dicho auto es como para mejor proveer y a fin de regularizar el procedimiento se ordena, que dicho auto se publique dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo de esta ciudad, a fin de hacerle saber a la demandada María Esperanza Guadalupe Islas Alvarado el contenido del mismo y así esté en oportunidad de ofrecer sus correspondientes pruebas.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Licenciado Carlos Francisco Quezada Pérez Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Felipe Romero Ramírez, que dá fe".

Auto de fecha 7 de abril de 2006 dos mil seis.

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, abril 7 siete de 2006 dos mil seis.

Por presentada María Luisa Suárez Perea con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado con fundamento en los Artículos 47, 55, 127, 131, 254, 265, 268, 269, 287, 625 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la demandada María Esperanza Guadalupe Islas Alvarado, al no contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término concedido para tal efecto y por perdido el derecho que tuvo

para ello. Asimismo se le tiene presuntamente confesa de los hechos que de la demanda dejó de contestar.

II.- En lo subsecuente, notifíquese a la demandada María Esperanza Guadalupe Islas Alvarado, por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este Organismo Jurisdiccional, salvo otra forma que se provea posteriormente.

III.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se abre el término de 10 diez días hábiles para que las partes ofrezcan sus correspondientes pruebas dentro del presente Juicio.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Licenciado Carlos Francisco Quezada Pérez Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Felipe Romero Ramírez, que dá fe.

2 - 2

Tulancingo de Bravo, Hgo., octubre 24 de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. RAFAEL ESQUIVEL HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-11-2006

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro de los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Licenciado Israel Luna Lugo en su carácter de Apoderado Legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de José Galeana Torres, dentro del expediente número 486/2005.

Se decreta en pública subasta el bien inmueble ubicado en Lote 46, Manzana IV, de la calle Privada Hacienda San Antonio Xala, número 120, del Fraccionamiento Haciendas de Hidalgo, de San Antonio El Desmonte, Municipio de Pachuca, Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Nororiente: Mide 15.00 metros linda con Lote 47; Al Surponiente: Mide 15.00 metros linda con Lote 45; Al Suroriente: Mide 06.00 metros linda con Privada Hacienda de San Antonio Xala; Al Norponiente: Mide 06.00 metros linda con Lote 39, con una superficie total de 90.00 metros cuadrados, cuyas demás características obran en autos.

Se convoca a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, señalándose las 10:00 diez horas del día 04 cuatro de diciembre de 2006 dos mil seis.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Como lo dispone el Artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y periódico Milenio, así como en los lugares públicos de costumbre.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, queda a la vista de los interesados, en la Secretaría de este Juzgado, el avalúo que obra en autos, para que se asistan de ellos.

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 13 de noviembre de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH YAÑEZ DIAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-11-2006

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Ing. Salomón Hernández Jiménez, en contra de la Compañía Real de Medinas S.A., expediente número 146/2004, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 13 trece de octubre del 2006 dos mil seis.

Vistos para dictar sentencia definitiva dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Ing. Salomón Hernández Jiménez, en contra de la Compañía Real de Medinas S.A., expediente número 146/2004 y citadas que fueron las partes para tal efecto hoy se dicta de acuerdo a los siguientes:

Puntos resolutivos: PRIMERO.- El suscrito Juez resultó competente para conocer y resolver en sentencia definitiva el presente Juicio.

SEGUNDO.- Resultó procedente la Vía Ordinaria Civil intentada.

TERCERO.- El actor Ing. Salomón Hernández Jiménez, probó los hechos constitutivos de su acción y la demandada Compañía Real de Medinas S.A., no contestó la demanda siguiéndose el Juicio en rebeldía.

CUARTO.- En consecuencia, se condena a la demandada Compañía Real de Medinas S.A., al cumplimiento del contrato privado de compraventa base de la acción que celebraron en mayo 1986 en esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, las partes del presente Juicio respecto del bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Real de Medinas, en esta ciudad de Pachuca, Hidalgo, el cual se encuentra dividido en dos fracciones con las siguientes medidas y colindancias: A).- Primera fracción: Al Norte: Mide 174.87 metros y linda con calle Orión del Fraccionamiento López Portillo; Al Sur: Mide 157.31 metros y linda canal provisional interno de aguas pluviales; Al Oriente: Mide 34.51 metros y linda con calle de acceso a la Unidad López Portillo; Al Poniente: En línea quebrada primer tramo de 13.89 metros y segundo tramo 31.78 metros tiene una superficie de 5,736.04 metros cuadrados; B).- Segunda fracción: Al Norte: Mide 120.00 metros y linda con calle de Orión de la Unidad López Portillo; Al Sur: En línea quebrada en tres líneas que miden: 1a. línea 32.72 metros, 2a. línea 46.35 metros, 3a. línea 51.16 metros; Al Oriente: Mide 1.50 metros y linda con Fraccionamiento Vista Hermosa; Al Poniente: Mide 35.35 metros y linda con calle de acceso, teniendo una superficie de 2,187.33 metros cuadrados y por ende a otorgar y firmar a favor del actor la Escritura Pública de Compraventa respecto del mencionado bien, ante el Notario Público que se designe dentro de este Distrito Judicial, lo anterior dentro del término de 5 cinco días contados a partir de que esta sentencia quede firme, apercibida que en caso de no hacerlo, el suscrito Juez, la otorgará en su rebeldía.

QUINTO.- En términos de lo dispuesto por el Artículo 138 fracción I del Código de Procedimientos Civiles, se condena a la demandada a pagar a su contraria los gastos y costas originados en esta instancia por la tramitación del presente Juicio, previa su regulación que se realice en ejecución de sentencia.

SEXTO.- En su oportunidad gírese atento oficio al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial para que cancele la inscripción del antecedente de propiedad del inmueble materia del presente Juicio.

SEPTIMO.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles publíquense los puntos resolutivos de la presente resolución por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

OCTAVO.- Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Lic. José Antonio Ruiz Lucio Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos Lic. Rosa Adela Mejía Gutiérrez, que autentica y dá fe".

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., noviembre de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. SILVIA CONCEPCION RENDON LOPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-11-2006

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Israel Luna Lugo en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Gómez Séptimo Miguel, expediente número 31/2004, el C. Juez Sexto de lo Civil, dictó un auto en su parte conducente dice:

"En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 27 veintisiete de octubre del año 2006 dos mil seis.

Por presentado Israel Luna Lugo con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 127, 135, 473, 552, 553, 554, 558 y 561 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Toda vez que la parte demandada no exhibió dentro del término concedido mediante auto de fecha 11 once de octubre del año en curso, en su punto III, avalúo de la finca hipotecada, se le tiene por perdido ese derecho para hacerlo valer, en consecuencia se hace efectivo el apercibimiento decretado en el mismo, por lo que se le tiene por conforme con el avalúo exhibido por su contraria para todos los efectos legales a que haya lugar.

II.- Como lo solicita por ser el momento procesal oportuno, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado y descrito en autos, consistente en un predio urbano con construcción ubicado en el Lote 5 cinco, de la Manzana "L", actualmente Andador Dos, Manzana "L" número oficial 337 trescientos treinta y siete, colonia Plutarco Elías Calles, en esta ciudad.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 horas del día 05 cinco de diciembre del año 2006.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días, debiéndose fijar en los sitios públicos de costumbre (puertas del Juzgado y en el inmueble a rematar), debiéndose insertar dichos edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el diario Milenio que se edita en esta ciudad, en los que se indique el valor del inmueble, el día, la hora y el sitio del remate.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Juez Sexto de lo Civil de este Distrito Judicial Licenciada María Benilde Zamora González, que actúa legalmente con Secretario Licenciada María Concepción Ortega Ruiz, que autoriza y dá fe".

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 10 de noviembre de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. JOSE ALFREDO RENDON LOPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-11-2006

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los CC. Gabriel Santos Guevara y/o José Ignacio Vázquez Martínez en su carácter de Endosatarios en Procuración al cobro del C. Guillermo Jiménes Vargas, contra de la Empresa denominada Productos de Leche CREMEX, S.A. de C.V., y/o quien legalmente la represente y/o Gerardo Vera Pineda en su carácter de deudor y/o Alvaro Vera Pineda en su carácter de Aval Solidario de la Empresa denominada Productos de Leche CREMEX S.A. de C.V., y quien también es Aval Solidario de Gerardo Vera Pineda, expediente número 119/2005, el C. Juez Quinto de lo Civil dictó un auto en su parte conducente dice:

"Pachuca de Soto, de Hidalgo, a 9 nueve de noviembre del 2006 dos mil seis.

Por presentados José Ignacio Vázquez Martínez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 1054, 1055, 1410, 1411 del Código de Comercio, 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio, se Acuerda:

I.- Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles embargados, consistentes el primero en el ubicado en calle sin nombre, en El Pedregal de San José, del Municipio de Santiago Tulantepec, Hidalgo y el segundo igualmente ubicado en la colonia El Pedregal de San José, del Municipio de Santiago, Tulantepec, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 10:00 horas del día 13 trece de diciembre del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes respecto al inmueble ubicado en calle sin nombre, en El Pedregal de San José, del Municipio de Santiago Tulantepec, Hidalgo, la cantidad de \$765,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y del inmueble ubicado en la colonia El Pedregal de San José, del Municipio de Santiago Tulantepec, Hidalgo, la cantidad de \$821,600.00 (OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los estrados de este H. Juzgado.

V.- Gírese atento exhorto, con los insertos necesarios al C. Juez Civil y Familiar en turno de Tulancingo, Hgo., para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado ordene la publicación de edictos por 3 veces dentro de 9 días, en los estrados de ese H. Juzgado y lugares públicos de costumbre.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario Lic. Ma. Isabel Mejía Hernández, que dá fe".

3 - 1

Pachuca, Hgo., noviembre de 2006.-LA C. ACTUARIO.- LIC. CARLOTA CUELLAR CHAVEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 23-11-2006

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Silvia Tello de Meneses Campos y/o Antonio Alejandro Ordaz Roque en su carácter de Apoderados Legales de Servimatico de Pachuca S.A. de C.V., en contra de León Meneses Mérida, expediente número 333/2003, la C. Juez Sexto de lo Civil, dictó un auto que en su parte conducente dice:

"En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 15 quince de noviembre del año 2006 dos mil seis.

Por presentado Silvia Tello de Meneses Campos con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1410, 1411 del Código de Comercio, 552, 555, 560, 562, 563, 567, 570, 571, 572 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se Acuerda:

I.- Como lo solicita, se decreta nuevamente en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 16 dieciséis de diciembre del 2004 dos mil cuatro, consistente en un bien inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez, sin número, en Tepeapulco, Hidalgo y cuyas demás características obran en autos.

II.- Se convoca a postores para la Tercera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 09:00 nueve horas del día 13 trece de diciembre del año en curso, en el local de este H. Juzgado.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$796,500.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, sin sujeción a tipo.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, debiéndose fijar en los sitios públicos de costumbre (puertas del Juzgado), e insertándose dichos edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el diario Síntesis, que se edita en esta ciudad, en los que se indique el valor, el día, la hora y el sitio del remate.

V.- En consecuencia y toda vez que el bien inmueble a rematar se encuentra ubicado en Tepeapulco, Hidalgo, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Civil y Familiar competente del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, a efecto de que tal y como lo establece el Numeral 560 antes referido, publíquese los edictos correspondientes, en el lugar del inmueble a rematar y en las puertas de este H. Juzgado.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Juez Sexto de lo Civil de este Distrito Judicial Licenciada María Benilde de Zamora González, que actúa legalmente con Secretario Licenciada María Concepción Ortega Ruiz, que autoriza y dá fe".

Valor.- \$796,500.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Día y hora de remate.- 09:00 nueve horas del día 13 trece de diciembre del año en curso. Sitio de remate.- En el local de este H. Juzgado.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 17 de noviembre de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. JOSE ALFREDO RENDON LOPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados 23-11-2006

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Carmen del Pilar Salinas Torres, en contra de Luis Roque Fernández Olivares en representación de la señora Salustia Fernández Olivares, expediente número 42/2005, la C. Juez Sexto de lo Civil dictó una sentencia definitiva que en su parte conducente dice:

"En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los 30 treinta días del mes de marzo del año 2006 dos mil seis.

Vistos para dictar sentencia definitiva dentro de los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Carmen Pilar Salinas Torres, en contra de Luis Roque Fernández Olivares en representación de Salustia Fernández Olivares, expediente número 42/2005 y RESULTANDOS:

Unico.- Por auto de fecha 27 de enero del año 2005 dos mil cinco, se tuvo por presentada a la C. Carmen Pilar Salinas Torres demandando en la Vía Ordinaria Civil del CC. Luis Roque Fernández Olivares en representación de Salustia Fernández Olivares, las prestaciones siguientes: A.- El otorgamiento por los demandados ante Notario Público de la Escritura de Compraventa respecto del predio urbano con construcción conocido como Lote 38, Sección I, Fraccionamiento La Cabaña, colonia Rojo Lugo, de esta ciudad, de acuerdo a las medidas y colindancias que dejó descritas en su escrito. B).- El pago de gastos y costas de este Juicio hasta su total terminación. Emplazada que fué la demandada Luis Roque Fernández Olivares, quien por auto de fecha 10 de abril del presente año, se le acusó la rebeldía en que incurrió, al no dar contestación a la demanda entablada en su contra y omitió poner excepciones de su parte, por lo que una vez agotado el trámite procesal en todas y cada una de sus partes en fecha 19 de octubre del año en curso, se ordenó dictar sentencia que hoy se pronuncia. CONSIDERANDOS:

I.- Que de conformidad con los Artículos 141, 142, 143, 147, 148, 154 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, así como el 63, 64 y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, la suscrita Juez es competente para conocer y resolver el presente Juicio.

II.- En términos del Artículo 279 doscientos setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles el actor debe probar los hechos constitutivos de su acción y el reo de sus excepciones. En ese orden de ideas tenemos que la C. Carmen Pilar Salinas Torres demanda en la Vía Ordinaria Civil del señor Luis Roque Fernández Olivares el otorgamiento y firma de la escritura a su favor del respecto del predio urbano con construcción conocido como Lote 38, Sección I, Fraccionamiento La Cabaña, colonia Rojo Lugo, de esta ciudad, de acuerdo a las medidas y colindancias que dejó descritas en su escrito, basándose en los hechos y consideraciones que deja vertidos en el escrito de referencia. Así las cosas tenemos que la relación contractual entre las partes quedó acreditada con el contrato preparatorio de compraventa que obra agregado en autos a Fojas 18, 19, 20 y 21, el cual al no haber sido objetado por la contraria tiene valor probatorio en términos de lo que disponen los Artículos 332 y 410 del Código de Procedimientos Civiles. Ahora bien, es importante señalar que el documento en el que se basa el actor su demanda es un contrato preparatorio de compraventa, el cual en reúne los requisitos de un contrato propiamente dicho y que para que la promesa de contratar sea válida debe contener los elementos característicos del contrato definitivo que en caso de estudio se trata de una compraventa, siendo que para la existencia de éste se requiere de los elementos previstos en el Artículo 1778 del Código Civil y que son el objeto y el consentimiento y en el presente caso a resolver han quedado satisfechos ambos requisitos, toda vez que por una parte existe la voluntad del señor Luis Roque Fernández Olivares de vender y por la otra parte de la C. Carmen Pilar Salinas Torres de comprar, tal y como se desprende del contrato que corre agregado en autos y de los cuales ya se ha hecho la valoración correspondiente, asimismo también existe el objeto material del contrato, que en este caso viene a ser inmueble que se encuentra detallado en el escrito inicial de demanda.

Por otra parte el Artículo 1931 de la Ley Sustantiva Civil señala: "La facultad de resolver las obligaciones se entiende implícita en las recíprocas, para el caso de que uno de los obligados no cumpliere lo que le incumbe. El perjudicado podrá escoger entre exigir el cumplimiento o la resolución de la obligación, con el resarcimiento de daños y perjuicios en ambos casos". Atendiendo a lo señalado en el Artículo antes citado, en especial en la cláusula segunda del contrato base de la acción establece: "Los precontratantes estipulan que el precio total de la operación de compraventa definitiva es por

la cantidad \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), de los cuales a la firma del presente se hace un pago de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), restando la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), pagaderos según acuerden las partes..." atendiendo a lo señalado en el Artículo antes citado tenemos que de las pruebas aportadas por el actor, en especial las documentales consistentes en 10 diez pagarés, mismos que constan en autos, por lo que ha quedado demostrado que la actora ha cumplido con pagar el precio que se pactó por la compraventa, con la que se demuestra que se ha hecho el pago total del adeudo, lo que es una obligación prevista en el Artículo 2275 de la Ley Sustantiva Civil y esto se aprecia de las documentales antes señaladas y a las que se les otorga pleno valor probatorio en término de lo dispuesto por el Artículo 410 del Código de Procedimientos Civiles, por otra parte, es importante señalar que como ya se dijo en líneas precedentes el documento fundatorio de la acción es un contrato de compraventa, que reúne los requisitos del contrato previamente dicho, por tanto si el actor ha pagado el precio del inmueble, es obligación de la parte demandada otorgar la escritura correspondiente, obligación la anterior a la que no ha dado cumplimiento.

III.- Sobre la base de lo expuesto anteriormente es de concluirse que procedió la Vía Ordinaria Civil en la que la parte actora probó los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada no se excepcionó, por lo que se deberá condenar a Luis Roque Fernández Olivares al otorgamiento y firma de la escritura a favor de Carmen Pilar Salinas Torres respecto del predio urbano con construcción conocido como Lote 38, Sección I, Fraccionamiento La Cabaña, colonia Rojo Lugo, de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 10.00 metros linda con Lote 36, Sección I; Al Sur: 10.00m metros linda con Lote 40; Al Oriente: 10.00 metros y linda con propiedad privada; Al Poniente: 10.00 metros y linda con Lote 37, Sección I, lo que deberá hacer dentro del término de cinco días contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, apercibido que en caso de no hacerlo así el suscrito Juez la firmará en su rebeldía. Se deberá condenar a la parte demandada al pago de gastos y costas en esta instancia por no haber obtenido sentencia favorable en términos de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los Artículos 78 fracción VI, 79, 80, 81, 83, 85, 89, 90 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. Es de resolverse y se RESUELVE:

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO. La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada Luis Roque Fernández Olivares no se excepcionó.

TERCERO.- Se condena a Luis Roque Fernández Olivares al otorgamiento y firma de escritura a favor de Carmen Pilar Salinas Torres respecto del predio urbano con construcción conocido como Lote 38, Sección I, Fraccionamiento La Cabaña, colonia Rojo Lugo, de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 10.00 metros linda con Lote 36, Sección I; Al Sur: 10.00 metros y linda con Lote 40; Al Oriente: 10.00 metros y linda con propiedad privada; Al Poniente: 10.00 metros y linda con Lote 37, Sección I, lo que deberá hacer dentro del término de cinco días contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, apercibido que en caso de no hacerlo así el suscrito Juez la firmará en su rebeldía.

CUARTO.- Se ordena que la presente resolución, se publiquen por medio de edictos, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, en términos del Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

QUINTO.- Se condena a la parte demandada Luis Roque Fernández Olivares al pago de gastos y costas en esta instancia, previa su regulación en autos.

SEXTO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, definitivamente lo resolvió y firma la C. Lic María Benilde Zamora González Juez Sexto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario Lic. Sonia Amada Téllez Rojo, que dá fe".

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 08 de noviembre de 2006.-EL C. ACTUARIO.- LIC. OCTAVIO GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 23-11-2006

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO****G. FERNANDO CASANOVA GONZALEZ
DONDE SE ENCUENTRE.**

Dentro del Juicio Divorcio Necesario, promovido por Diana Guadalupe Gutiérrez Lárraga, en contra de Fernando Casanova González, expediente número 323/2003, se dictó un auto de fecha 23 veintitrés de junio del año 2006 dos mil seis, que en lo conducente dice:

I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber dado contestación a la demanda entablada en su contra.

II.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se abre el presente Juicio a un término de pruebas de 10 diez días hábiles para ambas partes el cual comenzará a correr a partir del día siguiente en que queden debidamente notificados del presente proveído.

III.- Notifíquese al demandado a partir del presente auto por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado, aún las de carácter personal, salvo que otra forma se ordenase con posterioridad.

IV.- Toda vez que el presente es un auto que abre a prueba se ordena su publicación dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

V.- Notifíquese y cúmplase.

2 - 1

Tula de Allende, Hgo., a 15 de septiembre de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ERIKA GUTIERREZ GARCIA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-11-2006

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Licenciado José Luis Cabrera López en su carácter de Apoderado Legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de los CC. Judith Melina Montano Vázquez y/o José Antonio Flores Ramírez, expediente número 534/2005, la C. Juez Quinto de lo Civil, dictó acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca, Hidalgo, a 3 tres de noviembre de 2006 dos mil seis.

Por presentado Luis Enrique Rodríguez Sollano con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 47, 55, 473, 558, 559, 561, 562, 563, 567, 568 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se tiene a la parte demandada por conforme con el avalúo exhibido por la actora, mismo que se tomará como base para el remate.

II.- En tal virtud, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo de la hipoteca.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

III.- Se convocan postores para la Primer Almoneda de

Remate que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del 06 seis de diciembre del año 2006 dos mil seis, en el local de este H. Juzgado.

V.- Publíquense los edictos por dos veces de siete en siete días en los lugares públicos de costumbre, Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este Juzgado y en las puertas del Juzgado que corresponda a la jurisdicción de la ubicación del inmueble.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada Beatriz María de la Paz Ramos Barrera Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada Antonia González Hernández, que autentica y dá fe".

2 - 1

Pachuca, Hgo., noviembre de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ELENA CHAVEZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-11-2006

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Luis Enrique Rodríguez Sollano en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Torres González María Laura, expediente número 703/2005, el C. Juez Sexto de lo Civil, dictó un auto que en su parte conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 14 catorce de octubre de 2006 dos mil seis.

Por presentado Luis Enrique Rodríguez Sollano con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 473, 552, 553, 558 y 561 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Por hechas las manifestaciones que realiza el promovente en su escrito de cuenta.

II.- Como lo solicita se señala de nueva cuenta las 11:00 once horas del día 12 doce de diciembre del año 2006 dos mil seis, a efecto de que se lleve a cabo la Primera Almoneda de Remate, misma que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días debiéndose fijar en los sitios públicos de costumbre (puertas del Juzgado y lugar del inmueble a rematar), debiéndose insertar dichos edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Milenio, que se edita en esta ciudad, en los que se indique el valor, el día, la hora y el sitio del remate.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Juez Sexto de lo Civil de este Distrito Judicial Licenciada María Benilde Zamora González, que actúa legalmente con Secretario Licenciada María Concepción Ortega Ruiz, que autoriza y dá fe".

2 - 1

Pachuca, Hgo., noviembre de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. JOSE ALFREDO RENDON LOPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-11-2006

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por José Luis Cabrera López en su carácter de Apoderado Legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Jorge Fabián Gutiérrez Hernández, expediente número 719/2006, la C. Juez Sexto de lo Civil, dictó un auto que en su parte conducente dice:

"En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 08 ocho de noviembre del año 2006 dos mil seis.

Por presentado Luis Enrique Rodríguez Sollano con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 552, 553, 558 y 561 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se tiene al promovente exhibiendo con el de cuenta el certificado de gravamen el bien inmueble hipotecado, mismo que agréguese a los presentes autos, para que surta los efectos legales a que haya lugar.

II.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada, al no haber exhibido en tiempo, avalúo de su parte y por perdido ese derecho para hacerlo valer y consecuentemente se hace efectivo el apercibimiento decretado por auto de 28 veintiocho de septiembre del año en curso, en su punto III, por lo que se entiende la conformidad del demandado con el avalúo exhibido por su contraria, para todos los efectos legales a que haya lugar.

III.- En consecuencia y por ser el momento procesal oportuno, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en el lote de terreno número 18, de la manzana XXVII y casa en el construida, identificada actualmente con el número 235, en la calle Ocelotl del Fraccionamiento la Colonia, en esta ciudad.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

V.- Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 06 seis de diciembre de 2006 dos mil seis.

VI.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días, debiéndose fijar en los sitios públicos de costumbre (puertas del Juzgado y lugar del inmueble a rematar), debiéndose insertar dichos edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Milenio, que se edicta en esta ciudad, en los que se indique el valor, el día, la hora y el sitio del remate.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Juez Sexto de lo Civil de este Distrito Judicial Licenciada María Benilde Zamora González, que actúa legalmente con Secretario Licenciada María Concepción Ortega Ruiz, que autoriza y dá fe".

Valor.- \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.); valor pericial estimado en autos. Día y hora del remate.- A las 10:00 diez horas del día 06 seis de diciembre de 2006 dos mil seis. Sitio del remate.- En el local de este H. Juzgado.

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 15 de noviembre de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. JOSE ALFREDO RENDON LOPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-11-2006

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro de los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por José de Jesús Martínez Cabeza de Vaca en su carácter de Administrador Unico de la empresa denominada Tractobuses Suecos Sociedad Anónima de Capital Variable, contra de Edgar Martínez Hernández, expediente número 17/2005.

Como lo solicita el promovente, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en casa habitación ubicada en la calle Roca sin número, colonia El Pedregal, en Tepeapulco, Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En 25.00 m. veinticinco metros linda con propiedad de Ismael Estrada; Al Sur: En 25.00 m. veinticinco metros linda con propiedad de Jorge Ríos; Al Oriente: En 20.00 veinte metros linda con propiedad de Jorge Ríos; Al Poniente: En 20.00 m. veinte metros linda con calle Roca, con una superficie de 500.00 quinientos metros cuadrados.

Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado señalándose para tal efecto las 11:00 once horas del día 07 siete de diciembre del año 2006 dos mil seis.

Será postura legal la que cubra de contado las 2/3 dos terceras partes por lo que hace al bien inmueble dado en garantía como consta en autos, la cantidad de \$347,200.32 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 32/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de 7 siete en 7 siete días, en los sitios públicos de costumbre, así como en los de ubicación del inmueble, en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de publicación denominado Mienio que en su caso se publique en la demarcación de Apan, Hidalgo y para el caso de no existir ese diario deberán publicarse los edictos en el periódico El Sol de Hidalgo que circule en Apan, Hidalgo, lo anterior es con el objeto de darle mayor publicidad al acto y desde luego tomando en consideración la ubicación del raíz.

Desde que se anuncie el remate y durante éste se ponen a la vista de los interesados los avalúos del bien a rematar para que si a sus intereses convienen, tomen parte en la subasta del mismo, consignando para tal efecto la cantidad prevista en la ley para admitir postura.

El presente proveído notifíquese a las partes en forma personal y en sus domicilios procesales.

Gírese exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil y Familiar del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado faculte a quien corresponda a fin de que se fijen los edictos en la forma ordenada.

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 15 de noviembre de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MIRIAM ARIADNA RAMIREZ GUTIERREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-11-2006

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Lorenza Lozano Hernández, promovido por Perfecto Vera Delgadillo, Juan, Mariana, Doroteo y Lucía todos de apellidos Vera Hernández, expediente número 216/2006, se ha dictado un auto que a la letra dice:

"Apan, Hidalgo, a 19 diecinueve de octubre de 2006 dos mil seis.

Vistos los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Lorenza Lozano Hernández y CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Publíquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y fíjense avisos en los sitios públicos del lugar del Juicio y en los lugares del fallecimiento y origen de la finada, anunciando que los denunciados Perfecto Vera Delgadillo, Juan, Mariana, Doroteo y Lucía de apellidos Vera Hernández se ostentan como hermanos de la finada Lorenza Lozano Hernández, llamando a quien se crea con igual o mejor derecho para hacerlo por sucesión legítima para que comparezcan en el local que ocupa este Juzgado a reclamarla dentro del término de cuarenta días contados a partir de la última publicación.

SEGUNDO.- Cumplimentado que sea el punto que antecede y transcurrido el término concedido a los posibles interesados, se proveerá lo conducente respecto al dictado del auto declarativo de herederos ordenado.

TERCERO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial Licenciada Lyzbeth Robles Gutiérrez, que actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Delia Gutiérrez Ramírez, que autentica y dá fe".

2 - 1

Apan, Hgo., a 21 de noviembre de 2006.-EL C. ACTUARIO.- LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 23-11-2006

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por Margarita Espinosa Orozco y Antonia Espinosa Orozco a bienes de Abundio Espinosa Orozco, expediente número 838/2006, la C. Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo, dictó un auto que en lo conducente dice:

"En la ciudad de Tizayuca, Hidalgo, a los 26 veintiséis días del mes de septiembre del año 2006.

Por presentada Margarita Espinosa Orozco y Antonia Espinosa Orozco con su escrito de cuenta y documentos que acompañan denunciando la sucesión intestamentaria a bienes de Abundio Espinosa Orozco. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 1262, 1263, 1580, 1596 del Código Civil, así como los Artículos 47, 55, 103, 770, 771, 785, 788 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Para los efectos administrativos regístrese y fórmese expediente bajo el número que le corresponda.

II.- En consecuencia de lo anterior, se admite en este Juzgado la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Abundio Espinosa Orozco.

III.- Dése la intervención que corresponda al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado.

IV.- V.- VI.- Tomando en cuenta que los denunciados de la presente sucesión Margarita Espinosa Orozco y Antonia Espinosa Orozco son parientes colaterales del de cujus en primer grado, se ordena la fijación de edictos por dos veces consecutivas en los sitios públicos de esta ciudad, en el Municipio de Villa de Tezontepex, Hidalgo, (lugar de nacimiento del de cujus), anunciando la muerte sin testar de Abundio Espinosa Orozco, haciendo del conocimiento el nombre y grado de parentesco de

las denunciados con el de cujus, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar, para que dentro del término de 40 cuarenta días comparezcan a deducir sus derechos.

VII.- Asimismo, se ordena la publicación de edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos asentados en el punto que antecede.

VIII.- IX.- X.- XI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial Licenciada María Teresa González Rosas, que actúa con Secretario Licenciada María del Rosario Gabriela Ayala Regnier, que dá fe".

2 - 1

Tizayuca, Hgo., octubre de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ARTURO VALDEZ MONTER.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 23-11-2006

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Norberto García López, en contra de María Isabel Bautista Avila, expediente número 434/2005, se dictó un auto que en lo conducente dice:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, a 13 trece de noviembre de 2006 dos mil seis.

Por presentado Norberto García López con su escrito de cuenta. Visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 55, 121, 127, 276, 283, 287, 296, 297, 305, 319, 324, 332, 352, 353, 625, 626 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como se solicitó, resuélvase enseguida respecto de la admisión de las pruebas ofrecidas.

II.- De la parte actora, se admite las ofrecidas en su escrito de fecha 17 diecisiete de octubre del año en curso.

III.- Se elige la forma escrita para el desahogo de las pruebas ofrecidas y admitidas, concediéndose un término de 30 treinta días para tal efecto.

IV.- Se señalan las 9:00 nueve horas del día 5 cinco de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional a cargo de María Isabel Bautista Avila y José Luis Carrillo Reséndiz. En su preparación, cítese a la misma para que el día y hora señalados comparezca, personalmente y no por Apoderado legal, a absolver las posiciones que sean calificadas de legales, apercibida que de no hacerlo así será declarada confesa.

V.- Se señalan las 9:00 nueve horas del día 6 seis de diciembre de 2006 dos mil seis, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial a cargo de Juan Isidro Pérez Ortega y Cecilia Pérez Chávez. En su preparación, requiérase a la parte actora para que presente a dichas personas el día y hora establecidos, tal y como se comprometió a hacerlo y cítese a las partes para que concurran a dicha diligencia.

VI.- Las demás pruebas quedan desahogadas por así permitirlo su propia y especial naturaleza.

VII.- Conforme a lo ordenado en el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese el presente proveído por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial.

VIII.- Notifíquese y cúmplase....

Publíquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 22 de noviembre de 2006.-LA C. ACTUARIO.- LIC. LETICIA SANDOVAL ALVAREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 23-11-2006

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ricarda Cervantes Lugo, expediente número 636/2006, obra un auto que a la letra dice:

"Ixmiquilpan, Hidalgo, a 24 veinticuatro de octubre de 2006 dos mil seis.

Por recibido oficio número 999 procedente de la Segunda Sala Civil y Familiar del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, mediante el cual remite copia certificada del Acta de Defunción de Ricarda Cervantes Lugo con el efecto de que se radique en este H. Juzgado la sucesión intestamentaria a bienes de Ricarda Cervantes Lugo. Visto lo solicitado y con fundamento en lo previsto por los Artículos 1580, 1583, 1588, 1589 del Código Civil, 94, 111, 121, 127, 785, 786, 787 y 791 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- II.- III.- IV.- V.- Se ordena fijar los avisos en los sitios públicos de esta ciudad, por ser el lugar donde se encuentra radicado el presente Juicio y el lugar de fallecimiento de la de cujus, anunciando su muerte sin testar de Ricarda Cervantes Lugo, llamando a los que se crean con derecho de heredar de la misma, para que comparezcan en este H. Juzgado a reclamar la herencia dentro del término de 40 cuarenta días, haciendo de su conocimiento que no hay persona alguna que hasta la fecha la reclame, según los registros administrativos que se llevan en este H. Juzgado, asimismo se ordena la publicación de los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. IV.-

Así, lo acordó y firma el C. Licenciado José Ma. Castillo Tovar Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada Alma Guadalupe Acosta Rosales, que autentica y dá fe".

2 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., a 01 de noviembre de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ GARCIA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-11-2006

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZACUALTIPAN, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Divorcio Necesario, promovido por María Guadalupe García Zapata en representación de su hija Daniela Stefania Ramírez García, en contra de Rubén Alfredo Ramírez Barrera, expediente 239/2005, se ha dictado el acuerdo que a la letra dice:

"Zacualtípán de Angeles, Hidalgo, 03 tres de noviembre del año 2006 dos mil seis.

Por presentada María Guadalupe García Zapata con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33, 60, 62, 64, 134, 135, 139, 145 del Código de Procedimientos Familiares, 625, 626, 627 del Código de Procedimientos Civiles aplicado a la Legislación Familiar, se Acuerda:

I.- Como se solicita se señalan de nueva cuenta las 11:00 once horas del día 13 trece de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional ofrecida y admitida a la parte actora y a cargo de la parte demandada Rubén Alfredo Ramírez Barrera por lo que en el domicilio que obre en autos notifíquese al mismo por conducto del C. Actuario adscrito a este H. Juzgado para que comparezca en forma personal y no por Apoderado Legal al local de este H. Juzgado a absolver posiciones, apercibido que en caso de no comparecer sin justa causa será declarado confeso de todas y

cada una de las posiciones que el C. Juez califique de legales.

II.- Publíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el diario Sol de Hidalgo y Periódico Oficial del Estado.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial Licenciado Fernando Romero Domínguez, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada María Guadalupe Castillo García, que autoriza y dá fe. Doy fe".

2 - 1

Zacualtípán de Angeles, Hgo., a 13 de noviembre de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-11-2006

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado Quinto de lo Civil por el Licenciado José Luis Cabrera López Apoderado Legal de INFONAVIT, en contra de Estrada Falcón Juan, expediente número 737/2005, se dictó un acuerdo que dice:

"Pachuca, Hidalgo, a 3 tres de noviembre del año 2006 dos mil seis.

Por presentado Luis Enrique Rodríguez Sollano con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 55, 473, 552, 553, 558, 561, 562 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Agréguese a sus autos el certificado de gravámenes del bien inmueble dado en garantía hipotecaria.

II.- Por exhibido el avalúo de la finca hipotecada emitido por el Ing. Carlos Teodoro Sánchez Téllez:

III.- En términos de la fracción III del Artículo 473 del Código Procesal local se considera como base para el remate el precio fijado en el avalúo exhibido.

IV.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía hipotecaria ubicado en calle 10, número 133, lote 17, manzana 15, Rinconadas San Francisco Municipio Mineral de la Reforma, Hidalgo, cuyas demás características, medidas y colindancias obran en autos.

V.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 14 catorce de diciembre del año en curso.

VI.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

VII.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los estrados de este H. Juzgado.

VIII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. María Isabel Mejía Hernández, que dá fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

2 - 1

Pachuca, Hgo., noviembre de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. CARLOTA CUELLAS CHAVEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-11-2006

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por José de Jesús Mercado Nungaray, en contra de Pablo Mercado Ramírez, expediente número 680/2005, se ha dictado un auto que a la letra dice:

"En la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 14 catorce de noviembre del año 2006 dos mil seis.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, de los cuales se advierte, que el actor presentó el correspondiente certificado de gravámenes respecto del bien inmueble embargado y como consecuencia se ordenó notificar el estado de ejecución que guarda el presente Juicio a los acreedores que aparecieron consignados en dicho certificado, notificación que realizó debidamente mediante exhorto 67/2006, de la cual únicamente compareció el acreedor Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, manifestando que no tiene interés jurídico dentro el presente Juicio, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1055 fracción VIII, 1346, 1410, 1411 del Código de Comercio, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el actor en su escrito de fecha 30 treinta de octubre del año en curso, se decreta la venta pública del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 22 veintidós de agosto de 2005 dos mil cinco, consistente en un bien inmueble ubicado en Departamento 302, Edificio 6 seis,

Condominio 3 tres, Manzana 4, calle Río Blanco s/n. Sector CTM-A, Super Manzana "D", en la colonia El Rosario, Delegación Atzacapozalco, México Distrito Federal, cuyos datos registrales y características se encuentran precisados en autos.

II.- Se convocan postores para la Primer Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día 13 trece de diciembre del año en curso, a las 9:30 nueve horas con treinta minutos.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$300,768.00 (TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N., valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 03 tres veces, dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Tulancingo y puertas de este Juzgado.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial Lic. Brígida Pérez Perusquía, que actúa con Secretario de Acuerdos Lic. Alfredo Tovar Ortiz, que autoriza y dá fe".

3 - 1

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 22 de noviembre de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-
Rúbrica.

Derechos Enterdos. 23-11-2006